

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



Cultura tributaria y evasión de impuestos en la Municipalidad

Distrital de Guadalupe, año 2025

Tesis para optar el título profesional de Contador Público

Autores:

Espinoza Concepción, Roberto Carlos

Valderrama Rojas, Milenka Zulay

Asesor – Código ORCID

Cruz Cruz, Oscar Porfirio

0000-0002-4478-8894

Chimbote – Perú

2025

Índice General

Índice General.....	ii
Índice de tablas	iii
Palabras clave:	v
Constancia De Originalidad.....	vi
Título:.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
Introducción	1
Metodología	18
Resultados.....	20
Análisis y Discusión	53
Conclusiones.....	57
Recomendaciones	58
Referencias bibliográficas.....	59
Anexos	66

Índice de tablas

Tabla 1 Programas o talleres sobre cultura tributaria	20
Tabla 2 Capacitaciones ofrecidas por la municipalidad	21
Tabla 3 Mejora en el cumplimiento tributario	22
Tabla 4 Información a través de medios oficiales	23
Tabla 5 Material Informativo brindado por la Municipalidad	24
Tabla 6 Pagar impuestos es un deber ciudadano	25
Tabla 7 Los contribuyentes deberían cumplir sus pagos sin excepción	26
Tabla 8 Contribuir al desarrollo del distrito mediante pago de tributos	27
Tabla 9 Sanción al no pagar impuestos	28
Tabla 10 Cumplimiento de pagos tributarios.....	29
Tabla 11 Información sobre campañas tributarias municipales.....	30
Tabla 12 Beneficios tributarios que brinda la Municipalidad.....	31
Tabla 13 Campañas informativas de manera constante.....	32
Tabla 14 Información que brinda el personal municipal	33
Tabla 15 Orientación sobre dudas tributarias	34
Tabla 17 Pagos tributarios de forma puntual	36
Tabla 18 Descuentos o beneficios por pronto pago	37
Tabla 19 Omisión del pago de sus impuestos	38
Tabla 20 Evasión de impuestos de forma intencional	39
Tabla 21 Procedimiento de cobranza por deudas tributarias	40
Tabla 22 Proceso de cobranza	41
Tabla 23 Notificación de Cobranza	42

Tabla 24 Sanciones por incumplir pagos	43
Tabla 25 Acciones para recuperar deudas tributarias	44
Tabla 26 Sanciones que reducen la evasión tributaria	45
Tabla 27 Multa por Incumplimiento Tributario.....	46
Tabla 28 Sanciones económicas que influyen en el pago tributario.....	47
Tabla 29 Control adecuado de los contribuyentes	48
Tabla 30 Sanciones efectivas para evitar la evasión.....	49
Tabla 31 Rho de Spearman.....	50
Tabla 32 Relación entre cultura tributaria y evasión de impuestos	52

Palabras clave:

Cultura tributaria y evasión de impuestos

Keywords:

Tax culture and evasion of tax

Líneas de Investigación

Línea de Programa	Contabilidad
Área	Ciencias Sociales
Sub-área	Economía, Negocios
Disciplina	Economía

Constancia De Originalidad



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **"Cultura tributaria y evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupito, año 2025"** del (a) estudiante: **ESPINOZA CONCEPCION ROBERTO CARLOS**, identificado(a) con Código N° **1119100172**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **18%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 10 de febrero de 2026

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

www.usanpedro.edu.pe

Urbanización Laderas del Norte H-11
Teléfono: 043 - 483070
vicerecatorado.investigacion@usanpedro.edu.pe
<https://investigacion.usanpedro.edu.pe>



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**Cultura tributaria y evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2025**" del (a) estudiante: **VALDERRAMA ROJAS MILENKA ZULAY**, identificado(a) con Código N° **1119100333**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **18%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 10 de febrero de 2026

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

Título:

**Cultura tributaria y evasión de impuestos en la Municipalidad
Distrital de Guadalupe, año 2025**

Resumen

La presente investigación mantuvo como propósito analizar como la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2025. El abordaje metodológico fue cuantitativo, de tipo descriptivo y correlacional, se concibió un diseño no experimental de carácter transversal. La población se constituyó por contribuyentes del distrito, extrayéndose una muestra de 50 participantes. El dispositivo metodológico fue la encuesta, empleándose como instrumento dos cuestionarios debidamente estructurados, los cuales se aplicaron para evaluar las variables cultura tributaria y evasión de impuestos.

Los resultados evidenciaron que la cultura tributaria se relaciona significativamente en la evasión de impuestos, observándose deficiencias en la educación, difusión y orientación tributaria brindadas por la municipalidad. Asimismo, se observó que los contribuyentes presentan una inclinación favorable hacia el cumplimiento de los deberes tributarios establecidos., una proporción significativa no cumplió oportunamente con la declaración y la regularización de sus responsabilidades fiscales. En conclusión, la evasión de impuestos no respondió únicamente a conductas intencionales, sino también a factores institucionales y formativos, de este modo, el afianzamiento de los valores y conocimientos tributarios resultó fundamental orientado a fortalecer la correcta aplicación de los compromisos tributarios correspondientes a la Municipalidad Distrital de Guadalupe.

Abstract

This research aimed to analyze how tax culture relates to tax evasion in the Guadalupe District Municipality in 2025. The methodological approach was quantitative, descriptive, and correlational, employing a non-experimental, cross-sectional design. The population consisted of taxpayers in the district, from which a sample of 50 participants was drawn. The methodological device was a survey, using two structured questionnaires to evaluate the variables of tax culture and tax evasion.

The results showed that tax culture is significantly related to tax evasion, revealing deficiencies in the tax education, dissemination, and guidance provided by the municipality. Furthermore, it was observed that while taxpayers generally have a favorable inclination toward fulfilling their tax obligations, a significant proportion did not file their tax returns or regularize their tax responsibilities in a timely manner. In conclusion, tax evasion was not solely due to intentional behavior, but also to institutional and educational factors; thus, strengthening tax values and knowledge proved fundamental to reinforcing the correct application of the tax obligations corresponding to the District Municipality of Guadalupe.

Introducción

Para conectar con nuestro tema de investigación, tenemos a los siguientes antecedentes de algunos autores que rescatan lo siguiente:

Según Limaco y Pareja (2024) El propósito de este estudio es evaluar cómo la cultura tributaria afecta la observancia de los deberes impositivos dentro de la Asociación de Trabajadores del Mercado Micaela Bastidas., que desarrolla sus actividades en San Juan de Lurigancho, en el ejercicio fiscal 2024. El estudio corresponde a un proceso investigativo con enfoque aplicado, con enfoque cuantitativo y nivel descriptivo, y se desarrolló bajo un carácter no experimental con un enfoque de tiempo único. Se consideró a la totalidad de un grupo de participantes seleccionados por 60 sujetos dedicados a la comercialización en el mercado. El acopio de información realizó por la vía de la encuesta, empleándose un cuestionario elaborado con un total de 12 ítems. Los corolarios empíricos evidenciaron la detección de una correlación notable entre los elementos analizados ($\rho = 0,827$), lo cual indica que el déficit de una adecuada cultura tributaria conlleva a un escaso acatamiento de las obligaciones fiscales entre los agentes, afectando negativamente la recaudación y, en consecuencia, los ingresos del tesoro público. Asimismo, se identificaron relaciones significativas altas en las hipótesis específicas, cuyos coeficientes resultaron 0,333, 0,889 y 0,375, concordantemente. En conclusión, se determina que el entramado de percepciones y hábitos tributarios mantienen una conexión significativa con la internalización de las directrices fiscales que rigen a los agentes de centro de abastos, lo que demuestra la imperiosa necesidad de promover la cultura sus tributos para estimular una reorientación de las actitudes hacia la regularización de los deberes fiscales y lograr el objetivo adecuado de dichas obligaciones.

Según a Torres (2023), desarrolló una investigación pretendió determinar la percepción y comportamiento tributario entre los alumnos de la I.E. Bryce Pedregal, ubicada en Arequipa, en la vigencia anual 2023. La indagación se orientó a la descripción sistemática de las variables analizadas, empleando un muestreo no probabilístico conformado por 75 estudiantes de nivel secundario. El acopio de información se realizó por medio de la aplicación una serie de preguntas. Los

resultados evidenciaron que el 45,3 % de los estudiantes obtuvo una calificación C en cultura tributaria (menos de 11 respuestas correctas), el 34,7 % alcanzó la categoría B (entre 11 y 13 respuestas correctas) y únicamente el 20 % logró la categoría A (entre 14 y 17 respuestas correctas). Se concluyó que la fracción dominante de los estudiantes presenta un bajo índice de formación tributaria, dado que las categorías B y C agruparon al 80 % del total de participantes.

Teniendo en cuenta a Barboza y Olivera (2023), emprendieron un estudio enfocado en la evaluación de la influencia del entramado de valores fiscales en la conducta evasora impositiva de los agentes económicos del mercado Villa Pachacútec, ubicado en el distrito de Ventanilla, en el ejercicio anual 2021. La indagación se efectuó bajo un esquema analítico de carácter numérico, con un diseño de naturaleza interpretativa, para el acopio de evidencia se recurrió a la sondeo como recurso metodológico, apoyada en un mecanismo de preguntas. Los datos obtenidos evidenciaron que el entramado de percepciones y hábitos tributarios presenta un efecto adverso con repercusión estadísticamente destacable en la conducta evasiva, reflejada en un parámetro estandarizado de regresión de -0,345. En consecuencia, se logró constatar que el fortalecimiento de una adecuada la formación tributaria incide en el declive en la ejecución de los hábitos asociados en la inobservancia de obligaciones fiscales entre los agentes evaluados.

Según Cordova (2023), se realizó una investigación cuyo propósito fue analizar el nexo funcional entre la internalización de normas tributarias y los comportamientos evasivos, en creadores de contenido de Lima durante el 2023. La indagación se ejecutó bajo un abordaje cuantificable, con enfoque transversal no práctico con orientación correlacional. El grupo objeto de análisis fue considerada perpetua y se integró por artífices de contenidos de Lima, de la cual se optó un segmento representativo de 68 influencers. Con el fin de obtener los datos, se adoptó la encuesta, respaldada por un cuestionario elaborado por la autora, el cual incluyó 12 enunciados para cultura tributaria y 10 enunciados para evasión fiscal. La consistencia del mecanismo fue confirmada por 3 especialistas, mientras que la fiabilidad se decidió a través del alfa de Cronbach, obteniéndose valores de 0,957 y

0,893, respectivamente. Los datos resultantes, analizados con base al índice rho de Spearman, mostraron un vínculo importante entre la cultura tributaria y la evasión fiscal, así como con cada una de sus dimensiones, en todas las circunstancias con un valor p menor a 5%.

Como lo hace notar Ramos (2022), se desarrolló una indagación acerca de la repercusión de política fiscal en la adopción de prácticas tributarias en el sector de lavanderías textiles de Ambato. Debido a la naturaleza del estudio, no se aplicaron métodos estadísticos. A partir de la revisión efectuada, el análisis indicó que la conciencia tributaria cumple un rol fundamental, puesto que un alto número de contribuyentes incurre en sanciones como consecuencia del desconocimiento de sus obligaciones o de la negativa a cumplirlas, lo que genera desventajas tanto para el Estado, al reducirse la recaudación del presupuesto público, como para los propios contribuyentes, quienes se ven afectados por multas y sanciones derivadas del incumplimiento tributario.

De acuerdo a Moreno (2022), se desarrolló una indagación enfocada en el análisis de ejercicios que operan al margen de la formalidad como motor del despiste fiscal. A fin de optar en un sistema de medición de cualidades, describiendo y revisando los documentos alcanzados, identificando 2 ámbitos principales: informalidad y evasión tributaria. En lo que atañe el sector informal, se evidenció que este fenómeno está estructurado a partir de diversas unidades que influyen en la postura del sujeto tributario de mantenerse fuera del sistema formal, de los cuales sobresale la ausencia de familiaridad con las directrices fiscales, la conciencia sobre obligaciones tributarias y los cargos asociados a la legitimación, factores que favorecen la permanencia del contribuyente en una economía parcialmente oculta o difícil de fiscalizar. Por su parte, la conducta evasiva se conecta con la informalidad y sus componentes, sumándose la limitada capacidad del Estado para identificar y supervisar a los contribuyentes de manera eficiente. Por consiguiente, se concluyó que la informalidad guarda un enlace directo con evadir tributos, generando pérdidas significativas para las arcas estatales, recursos que podrían destinarse a iniciativas sociales y proyectos orientados a optimizar la infraestructura y los servicios estatales.

Tal como indica Zavaleta (2022), el estudio tuvo como finalidad examinar los elementos que fomentan conductas evasoras entre los agentes de la feria artesanal “La Plaza” en Huaraz. Se hizo una exploración cuantificada con alcance descriptivo, aplicando un sistema transversal simple de carácter no experimental. Los hallazgos indicaron que la elusión de tributos entre los agentes está influida por múltiples condicionantes, tales como la carencia de código de valores sociales en dimensiones éticas y de responsabilidad tributaria, situaciones económicas relacionadas con la jerarquía social y el deseo de acumulación de capital, junto a la deficiencia en educación y en comprensión de obligaciones fiscales, así como deficiencias propias del sistema tributario estatal. Finalmente, las conclusiones destacan que las características sociales y económicas de los agentes son determinantes en su comportamiento frente a cumplir sus deberes.

Como expresa Alvarado y Lumba (2022), en su estudio orientado a analizar el nexo entre la evasión fiscal y el acopio de obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de Rioja durante el 2018. El universo del estudio incluyó a 42 funcionarios de la municipalidad y los datos relativos a la captación del impuesto a los predios consultado en el sitio web del MEF. De esta población, se eligió un grupo de 15 funcionarios de GIDUR y los correspondientes reportes de recaudación. Los resultados mostraron que, durante el año 2018, la Municipalidad Provincial de Rioja alcanzó un índice de recaudación del 75 %, registrando un monto de S/ 606 248,00, inferior al monto esperado de S/ 810 000,00, lo que indica un nivel de recaudación medio. Además, se constató que la evasión de tributos incidió grandemente sobre el recaudo del impuesto, evidenciado por un valor de significancia bilateral $p = 0,000$ y un coeficiente de Pearson de 0,863, mostrando una coherencia positiva considerable.

Como plantea Sarmiento (2022), su eje central de la investigación se orientó a diseñar una estrategia educativa destinada a potenciar la internalización de valores y conocimientos tributarios en estudiantes de primaria del distrito de Chiclayo. El estudio se desarrolló bajo un diseño no experimental, empleando las técnicas observacionales y de encuestas para reunir la información. Los hallazgos permitieron concluir que el desarrollo de una estrategia educativa orientada a fortalecer la cultura

tributaria contribuye al progreso futuro del país, mediante la implementación de herramientas informáticas por parte de la SUNAT, con el fin de mejorar el recaudo fiscal.

Como indica Heredia (2022), su investigación se propuso examinar la interacción entre los niveles de cultura tributaria y las conductas evasoras en los agentes minoristas del mercado de Juanjuí. Se adoptó por una estructura no practica de enfoque cuantitativo, utilizando la encuesta como medio para la recopilación de valores. La muestra fue estudiada por 70 agentes de la región. Las evidencias empíricas revelaron un vínculo de carácter positivo entre ambas variables, aunque de baja intensidad, apunta a un progreso de formación fiscal que se asocia con una baja en la propensión a la elución.

Según Gayoso (2021), en su indagación enfocada en evaluar la Auditoría Tributaria Preventiva y su contribución a reducir las sanciones de tributos en la empresa Exportaciones Liberteños HJ S.A.C. La investigación se desarrolló con un abordaje numérico, empleando como técnicas la ficha de inspección y un interrogatorio sistemático para reunir datos. Los resultados permitieron concluir que la Auditoría Tributaria Preventiva puede tener un efecto determinante en la atenuación de sanciones, al posibilitar de manera pronosticada infracciones y corregirlas antes de una fiscalización por parte de la SUNAT. Asimismo, la implementación oportuna de esta auditoría contribuye a reducir contingencias tributarias que puedan surgir en el futuro.

Como señala Cabanillas y Hoyos (2021), su trabajo tuvo como finalidad analizar el influjo de la formación de tributos en la conducta evasiva de los mercaderes del distrito de San Juan. El estudio adoptó un énfasis mixto, cuantitativo y cualitativo, y se desarrolló bajo una perspectiva no práctica, permitiendo examinar la información obtenida a través de encuestas y medir la cultura tributaria de los agentes en un instante específico. La sección estuvo conformada por 50 puestos de trabajo. Los resultados evidenciaron que la evasión de los agentes del mercado está estrechamente relacionada con su cultura tributaria.

Según Zuñiga (2021) en su indagación, conductas evasoras y el recaudo fiscal en un mercado de Arequipa – 2021. Cuyo objeto fue medir ambas variables en los agentes que venden abarrotes. La investigación fue un estudio descriptivo básico, desarrollado bajo una fase no experimental. Teniendo como muestra 20 agentes de barrotes del mercado en estudio. En conclusión, la indagación indica que el 85% de los negociantes declaran mensualmente ante la SUNAT, el 90% de los agentes consideran que es una pérdida para el mercado ver que cobro tributario carece de información de tributos. Entre otras conclusiones señala que sí existe elusión tributaria ya que la mayoría de ellos no emiten comprobantes y que tampoco cumplen convenientemente con sus obligaciones tributarias pese a estar registrados en la SUNAT, por esto se ha notado Que los ingresos están disminuyendo para el estado en el campo de su recaudación.

Tal como indica Aguilar (2021) en su trabajo, su objeto fue determinar el impacto de evadir tributos en los comercializadores de productos de primera necesidad en el mercadillo santa Celia – cuterbo. El tipo de diseño fue no experimental transversal – explicativo, tuvo como muestra 32 contribuyentes. Se halló dentro de la investigación una gran proporción de los agentes tienen más de un año de funcionamiento y son notorios por evasión de impuestos. Así mismo, los agentes manifestaron que la eliminación de estos impuestos se considera un acto obligatorio, por lo que los demás agentes no cumplen con estos pagos a pesar de tener mejores ingresos, esto se debe a la falta de una oficina de administración tributaria que deba velar por esta falta de formalidad y cumplimiento tributario. Se observó que los agentes del mercado santa Celia evaden impuestos debido a la poca cultura tributaria.

Citando a Alagon (2021), su fin primordial fue determinar las concurrencias que motivan el incumplimiento tributario en la renta de 4^{ta} categoría en los contribuyentes del centro de comercio en San Andrés – Cusco 2021. La indagación fue de forma descriptiva, se encuestó a 27 profesionales. De la encuesta realizada tenemos como resultado que se identificó que el 17,4 % de los contribuyentes exhibe un nivel reducido de evasión, el 13 % presenta un nivel intermedio y el 69,6 % registra una evasión tributaria considerable. Entre otras conclusiones de su investigación nos dice

que hay un considerable grado de desconocimiento en cuanto a cumplir con sus impuestos, ya que en la encuesta realizada nos dice que más del 50% no son conscientes al cumplir sus obligaciones.

De acuerdo a Dominguez (2021), la tesis se orientó a evaluar la influencia relativa a prácticas de elusión sobre los recursos generados por IGV de las MYPES de la Asociación Monterrey en el año 2021, utilizando una perspectiva de carácter cuantitativo., de tipo básica, con nivel explicativo y fase no practico. El conjunto fue constituido por 39 negocios mypes de la asociación, y el fragmento incluyó la totalidad de la población. La recopilación de información se realizó mediante preguntas claras, cuyos resultados se procesaron utilizando el sistema SPSS. Los hallazgos permitieron concluir que la evasión de tributos incide en el recaudo del IGV en la Asociación Monterrey, identificándose múltiples causas que fomentan la evasión por parte de los contribuyentes.

Como se debe de tener en cuenta en todo trabajo de investigación, se deben sustentar y fundamentar dicho proyecto de investigación utilizando diversas fuentes de información, por lo que es de suma importancia presentar la sustentación teórica de nuestras variables, por ello sabemos que el estudio de tributos puede percibirse inicialmente como el repertorio de ideas básicas que la población posee acerca del sistema fiscal, sus normas y obligaciones, poniendo énfasis en el componente cognitivo: saber qué son los impuestos, cuándo y cómo se declaran, y cuál es su finalidad en el financiamiento del gasto público. Esta definición introductoria sirve para delimitar el campo de estudio y subrayar que sin un mínimo nivel de información los esfuerzos de fiscalización o sanción pierden eficacia, pues muchos incumplimientos se originan en la falta de conocimiento o en la ambigüedad sobre obligaciones formales (Altamirano e Iberico, 2018)

Según Santillán, Jaramillo, Torres, Fernández y Ormaza (2019) proponen que la cultura tributaria no sólo implica saber, sino adoptar una postura responsable frente al deber de contribuir. Se considera como el repertorio de medidas sociales responsables que el contribuyente adopta en cuanto al cumplimiento de sus deberes

formales, basadas en valores éticos, sentido de responsabilidad ciudadana y confianza en las instituciones tributarias.

Según Cabrera, Sánchez, Cachay y Rosas (2021), integran lo cognitivo y lo actitudinal en una definición orientada al comportamiento y lo definen como un repertorio de dimensiones cognitivas, actitudinal y axiológica que genera la obligación fiscal. Estos autores subrayan que la cultura de tributos se manifiesta en conductas observables y sostenidos, cumpliendo con las declaraciones regulares, pago oportuno, emisión de comprobantes y que su fortalecimiento requiere acciones simultáneas: educación tributaria para elevar el nivel informativo; difusión y orientación para reducir barreras prácticas; y políticas públicas que mejoren la evaluación de imparcialidad y claridad en destino de los recursos recaudados. Así, la cultura tributaria aparece como una condición necesaria para disminuir la evasión cuando se combina con administración eficiente.

Se define también como el resultado de políticas y acciones sostenidas de educación, comunicación y servicios que permiten a los involucrados comprender sus deberes y ejercerlos, promoviendo el cumplimiento voluntario y la formalización. Desde esta óptica administrativa, la cultura tributaria es tanto resultado de comportamiento del contribuyente como objetivo de políticas públicas: educación en colegios, guías para MYPE, atención personalizada y campañas de difusión que transforman conocimientos y actitudes en prácticas reales y medibles (SUNAT, 2020).

De esta manera, puede analizarse en tres facetas esenciales: la educación de tributos, que busca fortalecer el conocimiento y comprensión del sistema fiscal; la conciencia tributaria, que refleja los valores y actitudes de responsabilidad; y la difusión y orientación de tributos, que comprende las acciones informativas y de acompañamiento que promueven el cumplir voluntariamente con sus pagos.

La educación tributaria se puede concebir como el proceso mediante el cual los ciudadanos adquieren y desarrollan los conocimientos necesarios sobre el sistema fiscal, sus obligaciones, derechos y mecanismos operativos. Según Callohuanca, Flores y Sucari (2020) señalan que el estudio de tributos permite evaluar el grado cognitivo de los sujetos en base sistema fiscal, sus obligaciones y la obtención de

recursos en rentas de 1^{ra} categoría, evidenciando que un mejor nivel educativo en materia de tributos se vincula a una mejor recaudación.

Esta definición resalta que la educación tributaria no solo implica saber qué es un impuesto, sino entender su operatividad, los tiempos de declaración, el pago y su destino, lo cual constituye el componente cognitivo fundamental para configurar una cultura tributaria sólida.

Además, la educación tributaria incorpora un componente formativo, ético y práctico que trasciende la mera transmisión de información técnica. Según Álava, Mosquera y Recalde (2025) mencionan que la educación tributaria debe tener dos aspectos: uno orientado a desarrollar normas morales y conductas ciudadanas orientadas al cumplimiento de derechos y obligaciones fiscales, y otro orientado a ver el conocimiento técnico sobre los sistemas de declaración, pago y normativa tributaria.

De este modo, la educación tributaria contiene tanto la enseñanza de contenidos formales como la formación de actitudes responsables, lo cual favorece que los contribuyentes, al estar mejor informados y comprometidos, puedan cumplir voluntariamente sus obligaciones y reducir errores o evasión. Esta perspectiva ampliada permite entender que los planes de educación fiscal deben diseñarse de forma integral, combinando la formación de valores con la capacitación operativa.

Así mismo, la conciencia tributaria se entiende como la postura personal que adopta el contribuyente frente a sus obligaciones fiscales, lo cual implica un reconocimiento de su deber y derechos como parte de la comunidad tributaria. De acuerdo con Tamayo, Rueda y Tamayo (2024), la conciencia de tributos se entiende como la conducta individual que un contribuyente adopta delante de sus deberes fiscales, la manera en que comprende y aplica ese comportamiento, así como la apreciación de las facilidades y motivaciones ofrecidas por la administración a los obligados al pago.

Esta definición pone de relieve el componente actitudinal que complementa los conocimientos previos, ya que la conciencia incorpora la motivación, la percepción de legitimidad del pago de tributos y la convicción ciudadana de contribuir de forma voluntaria.

Además, la conciencia tributaria puede conceptualizarse como el grado en que el contribuyente internaliza valores éticos, de responsabilidad social y de respeto al contrato fiscal, transformando el conocimiento tributario en conducta de cumplimiento real (CARRILLO , 2023).

Desde esta perspectiva, no es suficiente saber que tributos se deben pagar; es necesario que el contribuyente se sienta parte de un sistema justo, tenga confianza en la gestión de recursos estatales y actúen con responsabilidad.

Al mismo tiempo, la difusión y orientación tributaria comprende el conjunto de acciones que las administraciones implementan para informar, capacitar y asesorar a los contribuyentes en base a sus obligaciones, las etapas de reporte y abono tributario, así como las facilidades e incentivos disponibles, y sanciones asociados al cumplimiento. La difusión y orientación se interpreta como la serie de iniciativas y maniobras destinadas a informar, instruir y sensibilizar a los contribuyentes sobre los tributos que deben ser cumplidos dentro del marco legal del Estado peruano, promoviendo así un conocimiento adecuado de sus derechos, obligaciones y los procedimientos fiscales correspondientes (Tecsi, 2023).

Con esta definición se enfatiza que la difusión no es solo publicidad o aviso genérico, sino una estrategia organizada que facilita el acceso a la información tributaria, reduce barreras cognitivas y favorece el cumplimiento voluntario.

Asimismo, la orientación tributaria incluye los mecanismos de acompañamiento personalizado para el contribuyente como atención al público, líneas de consulta, guías, cursos y talleres diseñados para aclarar procedimientos, atender dudas y promover la formalización. Tal como se señala en la guía del MEF (2023), la orientación y atención constituyen un conjunto de acciones planificadas y sistemáticas destinadas a garantizar un servicio de calidad a los contribuyentes, mediante la provisión de información clara, precisa y oportuna, a través de los diferentes canales de atención disponibles. Estas actividades buscan no solo resolver consultas y dudas, sino también fomentar la comprensión de los derechos y obligaciones tributarias, contribuyendo así al adecuado cumplimiento fiscal y a la eficiencia en la gestión administrativa.

Esta conceptualización resalta que la orientación comprende un soporte activo del Estado al contribuyente, no solo la transmisión pasiva de información, lo cual contribuye a una experiencia de interacción tributaria más amigable y facilita el cumplimiento responsable.

Por otro lado, la evasión de impuestos se define como un comportamiento intencional mediante el cual los contribuyentes manipulan, alteran u ocultan información con el fin de reducir o evitar el pago de los tributos que les corresponde por ley. Según Carrera, Martínez y Lozano (2020) sostienen que este fenómeno constituye un mecanismo ilícito que implica la presentación de información falsa o incompleta en declaraciones tributarias, afectando directamente la capacidad del Estado para recopilar los recursos que se necesitan para destinados a la provisión de servicios públicos y al financiamiento del gasto social. Desde esta perspectiva, la evasión no solo representa un incumplimiento normativo, sino también una conducta que deteriora la equidad fiscal, al generar que quienes sí cumplen con sus obligaciones terminen asumiendo una carga tributaria proporcionalmente mayor.

Además, Celis, Celis y Palomino (2022) amplían esta concepción al señalar que la evasión tributaria comprende un conjunto de acciones u omisiones dolosas que buscan apartarse deliberadamente de la adhesión consciente y autónoma de las obligaciones, reduciendo de forma fraudulenta la carga impositiva y ocasionando un perjuicio directo a los ingresos públicos. Para estos autores, la evasión no solo limita la capacidad recaudatoria del Estado, sino que además provoca desequilibrios en la competencia económica y socava la fiabilidad percibida por los contribuyentes en la gestión fiscal y obstaculiza el desarrollo de políticas públicas sostenibles.

De esta manera, la evasión de impuestos puede analizarse en tres fases fundamentales del sistema tributario: las obligaciones tributarias, que constituyen el deber formal y sustancial de declarar y pagar los tributos conforme a la ley; la cobranza coactiva, que representa el mecanismo legal en donde la administración tributaria busca asegurar el cumplimiento forzoso cuando el contribuyente persiste en el incumplimiento; y las sanciones tributarias, que actúan como medidas correctivas y disuasivas frente a conductas evasivas o fraudulentas. Estas dimensiones permiten

comprender cómo la evasión no solo implica una acción dolosa del contribuyente, sino que desencadena una serie de respuestas institucionales orientadas a proteger la recaudación pública, garantizar la equidad y reforzar la eficacia del circuito de tributos.

Además, las obligaciones tributarias representan el núcleo de la relación jurídico tributaria entre el Estado y los contribuyentes, pues implican el deber legal de declarar, determinar y pagar los tributos conforme a la ley. Según Gaspar, Zambrano, Manosalvas y Díaz (2021) al abordar las obligaciones tributarias del contribuyente señalan que dichas obligaciones no solo comprenden la prestación pecuniaria del pago del tributo, sino también una serie de deberes formales que facilitan su exigibilidad, tales como la obligación de declarar correctamente, de conservar registros contables, de permitir la fiscalización y de suministrar información veraz al fisco.

Así mismo, la cobranza coactiva constituye un instrumento clave dentro del mecanismo de garantía de cumplir con los deberes tributarios, pues representa el proceso normativo que permite que la administración tributaria exige el pago de las deudas tributarias que han devenido exigibles y que no han sido satisfechas voluntariamente. En el análisis de Chávez (2023) se destaca que este procedimiento cumple una función dual: una de ellas, rescata los recursos que se encuentran pendientes de recaudación para sostener las finanzas del Estado; por otro, ejercer una función disuasiva frente a los incumplimientos sistemáticos, al mostrar que la omisión voluntaria de pago puede desencadenar consecuencias en la ejecución coactiva. Su estudio puntualiza que la cobranza coactiva no solo involucra la notificación de la deuda exigible, sino también el ejercicio de medidas como embargos, retenciones o remates ejecutados por los funcionarios denominados ejecutores coactivos, lo que revela su carácter efectivamente coactivo y distintas fases de actuación operacional.

Por otro lado, Moreano (2016) profundiza en los aspectos jurídicos que legitiman y delimitan la cobranza coactiva, observando que esta facultad deriva del poder de ejecución que tiene la administración pública en materia tributaria y que debe

conjugar eficiencia recaudatoria con garantismo procedimental. Además, menciona que, aunque la cobranza coactiva tiene como fin asegurar los procesos de liquidación de los pasivos tributarios, no puede desconocer los derechos fundamentales del contribuyente, lo que exige que la regulación del procedimiento describa con claridad los plazos, la notificación y las etapas de ejecución, y que actúe en un marco de previsibilidad.

Por último, las sanciones tributarias constituyen el mecanismo mediante el cual el Estado impone consecuencias administrativas o legales a los contribuyentes que incurren en infracciones tributarias, es decir, en acciones u omisiones que violan las normas fiscales. Según Casma (2022), estas sanciones derivan de la potestad sancionadora del Estado y deben ejercerse según un procedimiento legal que respete las garantías del contribuyente.

En efecto, la imposición de sanciones tras la fiscalización revela la tensión entre la facultad de sancionar y el derecho de defensa, pues la sanción no sólo reprueba la conducta infractora, sino que tiene un efecto disuasivo de los recursos públicos frente al incumplimiento sistemático.

Por otra parte, las sanciones tributarias adoptan varias manifestaciones que sobrepasan la multa pecuniaria, incluyendo comisos de bienes, sanciones consistentes en internamiento de vehículos, clausura temporal de locales y suspensión de autorizaciones. Al indicar que frente a las transgresiones sancionadas por el Código Tributario del Perú caben sanciones como multas en función de la UIT o de los ingresos del contribuyente, confiscación de bienes, cierre del establecimiento, internamiento del vehículo, entre otras (SUNAT, 2024).

En este sentido, las sanciones funcionan como un componente esencial para preservar la rectitud fiscal y la credibilidad de la taxonomía de tributos, ya que al penalizar los incumplimientos se contribuye al mantenimiento del esfuerzo compartido y al fortalecimiento del cumplimiento obligatorio y voluntario.

Para nuestra investigación se tuvo en cuenta las siguientes justificaciones:

Desde el punto teórico, esta investigación es defendible por el hecho de que nos permite identificar las causas y consecuencias sobre la evasión de impuestos por el lado de los contribuyentes del distrito de Guadalupe, sumado a determinar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Desde el punto práctico, esta investigación tiene lugar ante la urgencia de mejorar el compromiso de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Guadalupe (MDG) con el único fin de poder cumplir con los pagos establecidos de los impuestos ya que es un beneficio para toda la población.

Desde el punto social, la cultura tributaria nos permite brindar detalles informativos junto a una base de propuestas, para que los contribuyentes puedan disminuir la evasión de impuestos, lo cual, beneficia a la comunidad y a su vez incrementa el cobro de impuestos por parte del organismo tributario.

Desde el punto metodológico, se justifica porque usa la técnica de encuesta con un formulario de preguntas a los contribuyentes del Distrito de Guadalupe, para ver el grado de cultura tributaria que tienen todos ellos.

Desde el punto científico, el sondeo opta por aportar evidencia empírica actualizada que permita comprender las causas y secuela de la deserción tributaria a nivel local, fortaleciendo las bases teóricas sobre cultura tributaria en contextos municipales.

Al analizar la realidad local y las limitaciones presupuestarias de las municipalidades, se observa que la evasión de impuestos sigue socavando la aptitud de las autoridades locales para financiar prestaciones y obras públicas. Según Cabrera, Sánchez, Cachay y Rosas (2021), la existencia de una débil cultura de tributos que reduce la observancia autónoma de sus obligaciones, afectando directamente la recaudación municipal y, por ende, la dotación de recursos y servicios esenciales para la comunidad.

En el Perú, la elevada informalidad económica constituye un factor estructural que dificulta la expansión del espectro de obligación tributaria. Gran parte de la actividad productiva y del empleo se genera en unidades informales que no están registradas o

no cumplen con sus obligaciones fiscales, lo que facilita prácticas de evasión y elusión. Según el INEI (2019) indica que la economía informal representa una proporción significativa del empleo nacional, lo que evidencia la persistencia de este fenómeno como un desafío para la política fiscal y la formalización económica.

Asimismo, la aprehensión ciudadana sobre la gestión pública y la claridad en la administración de los fondos, influye notablemente en la disposición de los causantes a cumplir con sus obligaciones. De acuerdo con (SUNAT, 2020), los actos de corrupción y la deficiente comunicación sobre el destino de los tributos, generan una “cultura del impago”, en la cual los ciudadanos justifican la evasión argumentando que los fondos recaudados no se concretan en mejoras reales para la sociedad.

A nivel municipal, diversas investigaciones evidencian que la evasión del impuesto predial y el incumplimiento en las declaraciones tributarias inciden de manera negativa en la recaudación local. Cabrera, Sánchez, Cachay y Rosas (2021), destacan efectos adversos en la realización de proyectos y la sostenibilidad financiera de los gobiernos subnacionales. Los mecanismos de fiscalización y control, en muchos casos, no logran abarcar el universo de pequeños contribuyentes y agentes informales, lo cual exige estrategias específicas de educación fiscal, formalización y fortalecimiento institucional (SUNAT, 2020).

Por lo tanto, resulto pertinente investigar ¿cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2025?, con el fin de identificar factores como el conocimiento, las actitudes, la percepción de transparencia y el nivel de informalidad.

Para continuar con la investigación se tiene las siguientes conceptualizaciones y operacionalizaciones de las variables:

Para definir de una manera conceptual se tiene a Onofre, Aguirre y Murillo (2017) donde conceptualizan la cultura tributaria como un conjunto de valores sociales relacionados con la tributación y el respeto a las normas, los cuales fomentan un cumplimiento voluntario y sostenible, considerando la llaneza en los demás contribuyentes y en las distintas administraciones tributarias.

Además, según con Cabrera, Sánchez, Cachay y Rosas (2021), definen de forma operacional, que la cultura tributaria está constituida por elementos cognitivos y actitudinales que determinan el comportamiento de los contribuyentes frente al sistema fiscal. Su fortalecimiento se basa de la educación, la concienciación ciudadana y la difusión adecuada de información de los procesos tributarios por parte de las entidades públicas. tributaria y Difusión y orientación tributaria. En ese sentido, la variable Cultura Tributaria se trabajará en la presente investigación bajo las siguientes dimensiones: Educación Tributaria, Conciencia Tributaria y Difusión y orientación tributaria

Así mismo, para definir de una manera conceptual se tiene Medina e Infante (2018) señalan que la evasión de impuestos constituye una conducta intencional por parte del contribuyente, con el objetivo de eludir sus obligaciones fiscales. Esta acción se caracteriza por un comportamiento egoísta, dado que otros contribuyentes cumplen con sus responsabilidades tributarias. Aunque los impuestos tienen fines sociales y políticos, quienes evaden generan un perjuicio a la sociedad, afectando a quienes sí cumplen con sus obligaciones y al funcionamiento del Estado en su conjunto.

Además, según con Ramírez y Nolzco (2020), definen de forma operacional, que el desacatamiento voluntario del pago de impuestos, es decir, la evasión se encuentra influido por factores vinculados con las obligaciones tributarias, la capacidad coercitiva del Estado a través de los mecanismos de cobranza coactiva, y la aplicación de medidas fiscales a los contribuyentes que incumplan deberes fiscales. En ese sentido, la variante evasión de impuestos se trabajará en la presente investigación bajo las siguientes dimensiones: Obligaciones Tributarias, Cobranza coactiva y Sanciones tributarias

La hipótesis de nuestra investigación es la cultura tributaria se relaciona significativamente en la evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2025

Además de tuvo como objetivo general analizar como la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2025. También se obtuvieron los siguientes objetivos específicos:

- Determinar la relación entre la educación tributaria con la evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, 2025
- Determinar la relación entre conciencia tributaria con la evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, 2025
- Determinar la relación entre la difusión y orientación tributaria con la evasión de impuestos de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, 2025.

Metodología

1.1. Tipo y Diseño de investigación

Tipo de investigación

Esta aplicación corresponde al tipo descriptivo–correlacional, ya que se planteó examinar y determinar el nexo analítico entre dos variables delimitadas.

Según Osada y Salvador (2021) los estudios descriptivo-correlacionales se caracterizan por analizar la interdependencia entre dos o más variables sin intervención experimental. Este tipo de investigación permite observar los eventos en su manifestación espontánea dentro de su entorno, con el propósito de describir su comportamiento y cuantificar el nivel de asociación existente entre ellos. Además, el autor resalta que la finalidad principal de este diseño es identificar patrones o vínculos entre variables previamente observadas, sin establecer relaciones de causalidad, ya que el investigador no interviene sobre los factores estudiados.

En cuanto al diseño, este es no experimental de tipo transversal, pues no se interviene la alteración deliberada de las variables, ya que los fenómenos son observados en su dinámica real; de igual manera, el estudio se desarrolla bajo una perspectiva transversal. o transaccional, porque la recopilación de información se efectúa en un solo periodo del tiempo, permitiendo especificar la situación existente en el periodo estudiado.

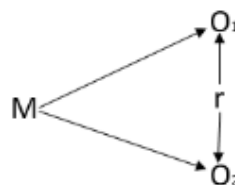
Donde:

M = Muestra

O1 = Cultura Tributaria

r = Relación entre variables

O2 = Evasión de Impuestos



1.2. Población y muestra

Población

La población estuvo constituida por los contribuyentes en la MDG en 2025.

Muestra

Con el fin de analizar cómo la cultura tributaria impacta en la evasión de impuestos en la MDG, se separó una muestra de 50 contribuyentes.

1.3. Técnica e instrumentos de investigación

TECNICA

Como técnica de la investigación se empleó la encuesta:

Como dicen Hernández y Mendoza (2018), el sondeo es un método empleado para la recopilación de información que se aplica a una muestra peculiar de una población, con el propósito de sacar valores sobre actitudes, ideas, comportamientos o características de los individuos a través de un cuestionario estructurado. Esta técnica permite medir las variables de interés de manera cuantitativa y facilita el análisis estadístico para establecer relaciones entre ellas.

Se utilizó la encuesta a fin de recolectar datos que permitan obtener información directa de los contribuyentes o ciudadanos respecto a sus conocimientos, actitudes y comportamientos tributarios.

INSTRUMENTO

Como instrumento de investigación se empleó dos cuestionarios:

Según Hernández y Mendoza (2018), es un formulario de preguntas que mide una serie de variables, diseñadas para adquirir datos de los participantes sobre sus opiniones, creencias, actitudes o comportamientos. Además, los autores señalan que este instrumento constituye una de las herramientas más utilizadas dentro de los estudios cuantitativos, debido a que favorece la recopilación ordenada de datos, optimizando su análisis estadístico. Por ello se incurrió a un cuestionario que consistió en una serie de preguntas a fin de recoger información que permita contrastar los objetivos específicos ya planteados.

Resultados

Tabla 1

Programas o talleres sobre cultura tributaria

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	0	0%
Algo Satisfecho	0	0%
Insatisfecho	29	58%
Totalmente en insatisfecho	21	42%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

En la información obtenida en la Tabla 1 se constató que el 58% de los encuestados estuvieron insatisfechos con los programas o talleres acerca de cultura tributaria brindados por la MDG, mientras que el 21% manifestó estar totalmente insatisfecho.

Tabla 2

Capacitaciones ofrecidas por la municipalidad

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	0	0%
Algo Satisfecho	0	0%
Insatisfecho	30	60%
Totalmente en insatisfecho	20	40%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

Según la Tabla 2 el 60% de los contribuyentes manifestó estar insatisfecho con las capacitaciones ofrecidas por la entidad, mientras que el 40% de los contribuyentes manifestaron estar totalmente insatisfechos con las capacitaciones que brindó la MDG.

Tabla 3

Mejora en el cumplimiento tributario

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	20	40%
Algo Satisfecho	30	60%
Insatisfecho	0	0%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

En la Tabla 3 se corroboró que el 40% de los contribuyentes manifestaron estar satisfechos con los programas implementados por la MDG para mejorar el cumplimiento tributario mientras que el 60% manifestó encontrarse algo satisfecho.

Tabla 4

Información a través de medios oficiales

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	5	10%
Algo Satisfecho	40	80%
Insatisfecho	10	20%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

En la Tabla 4 se obtuvo como resultado que el 80% de los encuestados manifestó que se encuentran satisfechos con el material informativo que recibieron a través de medios oficiales mientras que el 20% se encontraron algo satisfecho.

Tabla 5

Material Informativo brindado por la Municipalidad

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	5	10%
Algo Satisfecho	30	60%
Insatisfecho	15	30%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

Según la Tabla 5 el 10% de los encuestados manifestó que se encuentra satisfecho con el material informativo que recibe por parte de la MDG, mientras que el 60% solo logró estar algo satisfecho, y el 30 % se sintió insatisfecho.

Tabla 6

Pagar impuestos es un deber ciudadano

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	30	60%
Algo Satisfecho	20	40%
Insatisfecho	0	0%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

De los resultados que se obtuvo en la Tabla 6 se visualiza que el 60% de los encuestados consideraron satisfactoriamente que pagar impuesto es un deber ciudadano mientras que el 40% manifestó todo lo contrario.

Tabla 7

Los contribuyentes deberían cumplir sus pagos sin excepción

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	24	48%
Algo Satisfecho	26	52%
Insatisfecho	0	0%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

Tal como se observa en la Tabla 7 el 48% de los contribuyentes manifestaron que se sentirán satisfechos si todos los contribuyentes cumplen con los pagos sin excepción ya que es un beneficio de todo el distrito mientras que el 30% consideró que no es una obligación realizar los pagos sin excepción.

Tabla 8

Contribuir al desarrollo del distrito mediante pago de tributos

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	50	100%
Algo Satisfecho	0	0%
Insatisfecho	0	0%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

De la información requerida en la Tabla 8 se constató que el 100% de los contribuyentes declararon estar satisfechos en colaborar con el desarrollo del distrito mediante la contribución efectiva al fisco.

Tabla 9

Sanción al no pagar impuestos

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	0	0%
Algo Satisfecho	0	%
Insatisfecho	40	90%
Totalmente en insatisfecho	10	10%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

Como se detalla en la Tabla 9 el 90% de los contribuyentes de la MDG se sintieron insatisfechos al saber que existe una sanción si no canalizan los recursos mediante el pago tributario, mientras que el 10% manifestaron haberse sentido totalmente insatisfechos al no pagar los impuestos.

Tabla 10

Cumplimiento de pagos tributarios

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	40	90%
Algo Satisfecho	0	0%
Insatisfecho	10	10%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

Según la Tabla 10 el 90% de los contribuyentes manifestaron estar satisfechos al planificar con anticipación el saldar sus deudas tributarias para ayudar y mejorar su distrito mientras que el 10% consideró estar insatisfecho.

Tabla 11

Información sobre campañas tributarias municipales

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	25	50%
Algo Satisfecho	15	30%
Insatisfecho	10	20%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

En la Tabla 11 se observa que el 50% consideró satisfactoriamente útil recibir información sobre campañas tributarias municipales mientras que el 30% consideró estar algo satisfecho con las campañas tributarias y el 20% estuvo insatisfecho.

Tabla 12

Beneficios tributarios que brinda la Municipalidad

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	15	30%
Algo Satisfecho	35	70%
Insatisfecho	0	20%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

Como se detalla en la Tabla 12 el 30% de los contribuyentes manifestó estar satisfecho con los beneficios tributarios que brinda la Municipalidad en cambio el 70% consideró solo estar algo satisfecho.

Tabla 13

Campañas informativas de manera constante

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	0	30%
Algo Satisfecho	5	5%
Insatisfecho	0	20%
Totalmente en insatisfecho	45	90%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

De la Tabla 13 se observa que el 90% de los contribuyentes no se encontraron satisfechos debidos a que la Municipalidad no hacen campañas informativas de manera contantes mientras que el 5% manifestó estar algo satisfecho con las pocas campañas que se realiza.

Tabla 14

Información que brinda el personal municipal

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	22	44%
Algo Satisfecho	15	30%
Insatisfecho	13	26%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

De la información recolectada en la Tabla 14 el 44% consideró estar satisfecho con la información que le brinda el personal municipal cuando se acerca a la entidad mientras que el 30% manifestó estar solo algo satisfecho y mientras que el 26% sintieron estar insatisfechos con la atención que se brinda.

Tabla 15

Orientación sobre dudas tributarias

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	40	80%
Algo Satisfecho	10	20%
Insatisfecho	0	%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

Según la Tabla 15 el 80% manifestó satisfactoriamente que la orientación que recibe cuando tienen alguna duda tributaria es útil mientras que el 20% no lo considera así.

Tabla 16
Presentación de declaraciones

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	25	50%
Algo Satisfecho	25	50%
Insatisfecho	0	%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

Como se observa en la Tabla 16 el 50% realizó satisfactoriamente la remisión de las obligaciones declarativas en los plazos regulados y a la vez el otro 50% no realizó las declaraciones dentro del plazo establecido.

Tabla 17

Pagos tributarios de forma puntual

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	25	50%
Algo Satisfecho	25	50%
Insatisfecho	0	%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

Según la Tabla 17 el 50% de contribuyentes realizaron satisfechos sus pagos tributarios de forma puntual mientras que el otro 50% no realizó los pagos a tiempo.

Tabla 18

Descuentos o beneficios por pronto pago

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	35	70%
Algo Satisfecho	15	30%
Insatisfecho	0	%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

De la información que se detalla en la Tabla 18 el 70% manifestó estar satisfechos con los descuentos o beneficios que brinda la MDG mientras que el 30% solo consideró estar algo satisfecho.

Tabla 19

Omisión del pago de sus impuestos

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	0	0%
Algo Satisfecho	0	0%
Insatisfecho	50	100%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

Como se observa en la Tabla 19 el 100% de los contribuyentes de la MDG manifestó sentirse insatisfecha si llegaron a omitir sus impuestos.

Tabla 20

Evación de impuestos de forma intencional

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	0	0%
Algo Satisfecho	0	0%
Insatisfecho	50	100%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

Como se observa en la Tabla 20 el 100% de los contribuyentes manifestó que se sienten insatisfechos al considerar que algunos contribuyentes evaden impuestos de forma intencional.

Tabla 21

Procedimiento de cobranza por deudas tributarias

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	10	20%
Algo Satisfecho	30	60%
Insatisfecho	10	20%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

Según como se detalla en la Tabla 21 el 20% consideró sentirse satisfecho con el procedimiento de cobranza por deudas tributarias que efectúa la Municipalidad mientras que el 60% manifestaron estar algo satisfecho y el 20% si consideró estar insatisfecho.

Tabla 22

Proceso de cobranza

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	30	60%
Algo Satisfecho		0%
Insatisfecho	20	40%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

En la tabla 22 se observa que el 60% de los contribuyentes consideró el proceso de cobranza tributario satisfactoriamente mientras que el 40% manifestaron estar insatisfecho.

Tabla 23

Notificación de Cobranza

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	40	80%
Algo Satisfecho		0%
Insatisfecho	10	20%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

Tal como se demuestra en la tabla 23 el 80% manifestó satisfactoriamente que se realice la notificación de cobranza en los últimos años mientras que el 20% les incomoda que realicen la notificación en sus domicilios.

Tabla 24

Sanciones por incumplir pagos

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	30	60%
Algo Satisfecho		0%
Insatisfecho	20	40%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

De la tabla 24 se consideró que el 60% manifestó estar satisfecho con que algunos contribuyentes hayan sido sancionados por incumplir los pagos correspondientes mientras que el 40% consideró estar insatisfecho.

Tabla 25

Acciones para recuperar deudas tributarias

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	22	44%
Algo Satisfecho		0%
Insatisfecho	28	56%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

Tal como se muestra en la Tabla 25 el 44% consideró satisfactoriamente que la municipalidad haya realizado suficientes acciones para recuperar las deudas tributarias mientras que el 56% manifestó que las acciones que implemente la municipalidad no es suficiente.

Tabla 26

Sanciones que reducen la evasión tributaria

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	32	64%
Algo Satisfecho	3	6%
Insatisfecho	15	30%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

De la Tabla 26 se observa que el 64% de los contribuyentes aseguraron que las sanciones ayudan a reducir la evasión tributaria de una manera satisfactoria, mientras que el 6% manifestó estar algo satisfecho y el 30% estuvo insatisfecho con las sanciones que dispone la entidad.

Tabla 27

Multa por Incumplimiento Tributario

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	5	10%
Algo Satisfecho	5	10%
Insatisfecho	40	80%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

Según lo determinado en la Tabla 27 el 80% de los contribuyentes se sintieron Insatisfechos con el monto que se aplica como multa por incumplimiento tributario mientras que el 10% consideró estar algo satisfecho y el otro 10% se sintieron satisfechos.

Tabla 28

Sanciones económicas que influyen en el pago tributario

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	50	100%
Algo Satisfecho	0	0%
Insatisfecho	0	0%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

En la tabla 28 se demuestra que el 100% de los contribuyentes estuvo de acuerdo que las sanciones económicas que efectuó la MDG influyeron satisfactoriamente en su decisión de cumplir con los pagos.

Tabla 29

Control adecuado de los contribuyentes

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	25	50%
Algo Satisfecho	0	0%
Insatisfecho	25	50%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

Tal como se muestra en la Tabla 29 el 50% manifestó que la MDG si lleva satisfactoriamente un control adecuado de los contribuyentes en cambio el otro 50% no lo consideró así.

Tabla 30

Sanciones efectivas para evitar la evasión

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente satisfecho	0	0%
Satisfecho	40	80%
Algo Satisfecho	0	0%
Insatisfecho	10	20%
Totalmente en insatisfecho	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Construcción propia

Exégesis:

En la Tabla 30 se observa que el 80% de los encuestados consideraron que las sanciones son efectivas para evitar que se repita la evasión mientras que el 20% consideró todo lo contrario.

Tabla 31

Rho de Spearman

			EDUCACIÓN TRIBUTARIA	CONCIENCIA TRIBUTARIA	DIFUSIÓN ORIENTACIÓN	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	SANCIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1.000	,551**	-0.187	-0.149	,615**	0.231
		Sig. (bilateral)		0.000	0.193	0.301	0.000	0.107
		N	50	50	50	50	50	50
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	,551**	1.000	0.226	-0.235	,521**	,444**
		Sig. (bilateral)	0.000		0.115	0.101	0.000	0.001
		N	50	50	50	50	50	50
	DIFUSIÓN ORIENTACIÓN	Coefficiente de correlación	-0.187	0.226	1.000	,298*	0.002	-0.180
		Sig. (bilateral)	0.193	0.115		0.036	0.991	0.211
		N	50	50	50	50	50	50
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	-0.149	-0.235	,298*	1.000	-0.071	-0.215
		Sig. (bilateral)	0.301	0.101	0.036		0.625	0.135
		N	50	50	50	50	50	50
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,615**	,521**	0.002	-0.071	1.000	,479**
		Sig. (bilateral)	0.000	0.000	0.991	0.625		0.000
		N	50	50	50	50	50	50
	SANCIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	0.231	,444**	-0.180	-0.215	,479**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.107	0.001	0.211	0.135	0.000	
		N	50	50	50	50	50	50

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Exégesis:

La Tabla 31 presenta las evidencias empíricas del análisis de interrelación Rho de Spearman entre las dimensiones de la Cultura Tributaria y la Evasión de Impuestos, considerando una muestra de 50 contribuyentes de la MDG, año 2025.

Inicialmente, se aprecia que la dimensión Educación Tributaria manifiesta un nexo positivo de intensidad moderada, respaldado por pruebas estadísticas con la Conciencia Tributaria ($\rho = 0.551$; $p < 0.001$) y con la Cobranza Coactiva ($\rho = 0.615$; $p < 0.001$). Estos resultados indican que, a un mayor nivel de educación tributaria, más favorable es la conciencia tributaria y mayor el cumplimiento frente a los procesos de cobranza coactiva.

Del mismo modo, la dimensión Conciencia Tributaria evidencia una semejanza positiva moderada y significativa con la Cobranza Coactiva ($\rho = 0.521$; $p < 0.001$) y con las Sanciones Tributarias ($\rho = 0.444$; $p = 0.001$), lo cual sugiere que la profundización de la conciencia tributaria se traduce en un cumplimiento más riguroso de las medidas de supervisión y sanción tributaria.

Por otro lado, la dimensión Difusión y Orientación muestra una correlación positiva débil pero significativa con las Obligaciones Tributarias ($\rho = 0.298$; $p = 0.036$), indicando que se relaciona con un mayor conocimiento y cumplimiento de los pagos.

Finalmente, se identifica una relación favorable moderada y estadísticamente significativa entre la Cobranza Coactiva y las Sanciones Tributarias ($\rho = 0.479$; $p < 0.001$), lo que evidencia que el fortalecimiento de los mecanismos de cobranza se encuentra asociado a la aplicación de sanciones tributarias como medidas de control frente a la evasión de impuestos.

Cabe precisar que las demás relaciones analizadas no fueron estadísticamente significativas ($p > 0.05$), por lo que no se evidencia relación entre dichas dimensiones en la población estudiada.

Tabla 32

Relación entre cultura tributaria y evasión de impuestos

Correlaciones			CULTURA TRIBUTARIA	EVASIÓN DE IMPUESTOS
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,403**
		Sig. (bilateral)	.	,004
		N	50	50
	EVASIÓN DE IMPUESTOS	Coefficiente de correlación	,403**	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	50	50

**, La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Exégesis:

La Tabla 32 expone la información derivada de la evaluación de correlación mediante el coeficiente Rho de Spearman entre las variantes Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos, considerando una muestra de 50 contribuyentes de la MDG, año 2025.

Los resultados evidencian un indicador de vinculación estadística de $\rho = 0.403$, que revela la ocurrencia de un nexo positivo de intensidad moderada entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos. A la par, el indicador de relevancia estadística ($p = 0.004$) es menor al umbral de significancia de 0.05, lo cual sugiere que el vínculo observado es significativo desde el punto de vista estadístico.

Por lo tanto, se descarta la hipótesis nula, que sostiene que la cultura tributaria no demuestra un nexo estadísticamente relevante con la evasión tributaria, respaldando la hipótesis formulada de investigación, concluyéndose que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión de impuestos en la MDG, año 2025.

Análisis y Discusión

El objetivo fundamental del abordaje realizado es analizar cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos en la MDG, año 2025. Para ello, se optó un estimador de covariación Rho de Spearman, considerando una muestra de 50 contribuyentes, dado que los componentes no presentan una curva de Gauss.

Los resultados del análisis inferencial evidencian un estimador de asociación de $\rho = 0.403$, adoptando un valor de $p = 0.004$, valor por debajo del umbral de 0.05. Estos hallazgos demuestran la ocurrencia de una asociación directa de magnitud media y estadísticamente significativa respecto a la cultura tributaria y la evasión de impuestos, lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de investigación, confirmándose que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión de impuestos en la MDG.

Este resultado es coherente con los antecedentes empíricos revisados. En particular, Barboza y Olivera (2023) determinan que una adecuada cultura de tributos influye significativamente en la atenuación del incumplimiento de pagos, mientras que Córdova (2023) confirma una conexión relevante entre cultura tributaria y evasión fiscal en contextos urbanos. Asimismo, Heredia (2022) señala que el incremento de la educación tributaria está ligado a una reducción en la cognición favorable hacia la evasión, aun cuando la intensidad de la relación puede variar según el contexto social.

Bajo la óptica teórica, estos resultados se sustentan en lo propuesto por Cabrera, Sánchez, Cachay y Rosas (2021), quienes sostienen que la cultura tributaria integra conocimientos, actitudes y valores que condicionan en la conducta fiscal del contribuyente. En consecuencia, cuando la cultura tributaria es débil o incompleta, se generan condiciones propicias para el incumplimiento y la evasión de impuestos, afectando ingresos del fisco y la sostenibilidad financiera de los gobiernos locales.

Según nuestro primer objetivo específico, dilucidar la interconexión existente entre la educación tributaria y la evasión de impuestos en la MDG, año 2025. Los hallazgos descriptivos evidencian que un segmento de los sujetos obligados al tributo se encuentra insatisfecha o totalmente insatisfecha con los programas, talleres y

capacitaciones de educación tributaria brindados por la MDG. Esta percepción revela limitaciones en la cobertura, frecuencia y efectividad de las acciones educativas orientadas a fortalecer el conocimiento tributario.

Estos hallazgos concuerdan con Limaco y Pareja (2024), los cuales afirman que dado el déficit de una apropiada educación de tributos impacta negativamente en la concreción de los compromisos fiscales. De manera similar, Callohuanca, Flores y Sucari (2020) sostienen que un mayor grado de formación fiscal se vincula con mejores niveles de recaudación y cumplimiento voluntario.

Desde el enfoque conceptual, la educación tributaria constituye el componente cognitivo de la cultura tributaria, tal como lo plantean Álava, Mosquera y Recalde (2025), quienes enfatizan que esta no solo debe transmitir información técnica, sino también formar valores éticos y ciudadanos. Bajo la perspectiva de la MDG, la aprehensión de insatisfacción frente a las acciones educativas limita la asimilación de las cargas normativas fiscales y favorece conductas de incumplimiento que pueden derivar en evasión.

Según nuestro segundo objetivo específico, determinar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en la MDG, año 2025. Las evidencias sugieren que, si bien una parte considerable de los contribuyentes reconoce el cumplimiento de los tributos como función ciudadana y manifiesta disposición a contribuir al desarrollo del distrito, persiste un grupo que no interioriza plenamente esta responsabilidad. Esta situación evidencia que la conciencia tributaria se encuentra parcialmente desarrollada.

Estos resultados se relacionan con lo expuesto por Tamayo, Rueda y Tamayo (2024), quienes definen la conciencia tributaria como la postura personal del contribuyente frente a sus deberes fiscales y destacan que esta se construye a partir de la confianza en el ámbito institucional y la valoración de la validez del sistema tributario. Asimismo, Carrillo (2023) sostiene que la conciencia tributaria transforma el conocimiento en conducta de cumplimiento real, aspecto que aún presenta limitaciones en el contexto estudiado.

En concordancia con Heredia (2022), quien identifica un nexo positivo entre cultura tributaria y evasión, los resultados sugieren que cuando la conciencia tributaria no se consolida plenamente, el contribuyente tiende a justificar o tolerar conductas evasivas, afectando el cumplimiento fiscal y la equidad tributaria a nivel local.

Según el tercer objetivo específico, determinar la relación entre la difusión y orientación tributaria y la evasión de impuestos en la MDG, año 2025. Las derivaciones descriptivas reflejan que la porción significativa de los contribuyentes considera insuficientes las campañas informativas y las acciones de orientación tributaria desarrolladas por la Municipalidad, lo que evidencia debilidades en la comunicación institucional y en el acompañamiento al contribuyente.

Estos hallazgos coinciden con Zavaleta (2022), quien identifica que el déficit de difusión y orientación de tributos constituye uno de los factores primordiales de elusión, especialmente en contextos locales y mercados informales. De igual forma, Tecsi (2023) y el MEF (2023) destacan que la orientación tributaria debe ser permanente, accesible y personalizada para reducir barreras cognitivas y operativas que dificultan el cumplimiento voluntario.

Desde la perspectiva administrativa de la SUNAT (2020), la difusión y orientación tributaria cumplen un rol estratégico en la formalización y en la reducción de la evasión. En lo que atañe a la MDG, la percepción de escasa difusión limita el grado de efectividad de las medidas impositivas y contribuye a la persistencia del incumplimiento.

Por último, los resultados obtenidos permiten confirmar que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión de impuestos, validando la hipótesis de investigación planteada. Este nexo se explica por la interacción de las dimensiones de la cultura tributaria; educación tributaria, conciencia tributaria y difusión y orientación tributaria; las cuales se relacionan directamente en el comportamiento fiscal.

Los datos derivados se sincronizan con investigaciones previas como las de Cabanillas y Hoyos (2021), Barboza y Olivera (2023) y Limaco y Pareja (2024), quienes coinciden en que una cultura tributaria escasamente asociada con mayores

grados de elusión. Asimismo, respaldan las bases teóricas que sostienen que el fortalecimiento de la cultura tributaria se erige como una táctica fundamental para mejorar la recaudación y la perdurabilidad financiera de los gobiernos locales.

En síntesis, los resultados confirman que el robustecimiento integral de la cultura tributaria es un factor clave para reducir la evasión de impuestos en la MDG, contribuyendo al desarrollo local, a la equidad fiscal y a la mejora del suministro de prestaciones estatales en favor de la población.

Conclusiones

- Los resultados obtenidos permiten establecer que la cultura tributaria mantiene un vínculo relevante con la evasión de impuestos en la MDG, año 2025, conforme al análisis realizado a través de un factor Rho de Spearman, el cual evidenció un vínculo directo de intensidad considerable ($\rho = 0.403$) y un criterio de significación ($p = 0.004$) por debajo del umbral de 0.05. En ese sentido, se confirma la hipótesis planteada y se rechaza la hipótesis nula, confirmándose la relevancia de la cultura tributaria en el comportamiento de carácter fiscal de los sujetos obligados al pago en el distrito.
- Los hallazgos evidencian que la educación tributaria presenta limitaciones en cuanto a cobertura, frecuencia y efectividad de los programas desarrollados por la MDG, lo cual restringe la cuantía de conocimiento de los sujetos obligados en lo que concierne al acatamiento de las normas fiscales y contribuye a la persistencia de prácticas asociadas a la evasión de impuestos.
- Los hallazgos manifestaron que la conciencia tributaria de los contribuyentes se encuentra parcialmente fortalecida, ya que, si bien existe reconocimiento del pago de impuestos como un deber ciudadano, aún se observan actitudes que reflejan una débil interiorización de la responsabilidad fiscal, influyendo negativamente en el cumplimiento tributario.
- El análisis permite identificar que la difusión y orientación tributaria resulta insuficiente, evidenciándose una comunicación institucional limitada y escasas acciones informativas, situación que dificulta el acceso oportuno a información tributaria clara y favorece el desconocimiento de los procedimientos y beneficios vinculados al cumplimiento fiscal.

Recomendaciones

- Resulta pertinente que la MDG formule y aplique un proyecto estratégico de cultura tributaria, que contemple objetivos claros, indicadores de cumplimiento y mecanismos de evaluación periódica, orientado a fortalecer el comportamiento tributario de los contribuyentes y atenuar progresivamente las tasas de elusión ilícita.
- Resulta conveniente desarrollar programas de capacitación diferenciados, adaptados al tipo de contribuyente (agentes, propietarios de predios, arrendadores, entre otros), considerando su nivel educativo y actividad económica, con miras a optimizar la comprensión de los compromisos tributarios y facilitar su adhesión.
- Es importante fortalecer la conciencia tributaria mediante campañas comunicacionales que destaquen el efecto directo en cuanto a la participación de los impuestos en el avance económico local, utilizando ejemplos concretos de obras, servicios y proyectos financiados con la recaudación municipal, lo cual contribuirá a generar mayor confianza y compromiso ciudadano.
- Se estima relevante mejorar los mecanismos de orientación y atención al contribuyente, implementando módulos de información accesibles, horarios de atención ampliados y personal capacitado, que brinden asesoría clara y oportuna sobre procedimientos tributarios, plazos y beneficios por cumplimiento.
- Es conveniente robustecer los dispositivos de fiscalización y control de tributos, aplicando de manera equitativa y transparente las sanciones definidas en la legislación actual, con el objetivo de desincentivar conductas evasivas y estimular una cultura de acatamiento responsable.
- Resulta pertinente promover incentivos al cumplimiento tributario, tales como descuentos, reconocimientos públicos o beneficios administrativos para los contribuyentes cumplidos, como estrategia complementaria para fomentar el pago oportuno de los impuestos municipales.

Referencias bibliográficas

- Aguilar Maluqui, M. (2021). *“EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACION DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES - MERCADO SANTA CELIA CUTERVO*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Señor de Sipán], Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1&isAllowed>
- Alagon Fernandez, E. (2021). *Evasión tributaria en la renta de cuarta categoría en el Centro Comercial San Andrés de la ciudad del Cusco*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Cesar Vallejo], Repositorio Institucional. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66646/Alagon_FE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Álava Rosado, M. X., Mosquera Arevalo, A. P., & Recalde Aguilar, L. M. (2025). La educación tributaria como factor que incide en el cumplimiento fiscal en Ecuador. *Ciencia Digital*. Obtenido de <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/CienciaDigital/article/view/3383/9847>
- Altamirano Castro , Y. L., & Iberico Lopez, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018*. LIMA: UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1278/Yessenia_Tesis_Titulo_2018.pdf
- Alvarado Arrascue, K., & Lumba Rimarachín, C. (2022). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de San Martín], Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.unsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/2abdf442-b081-45c2-9c30-63072db37c9b/content>

- Barboza Cubas, Y., & Olivera Castillo, E. Y. (2023). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los*. [Título de Licenciatura, Universidad de Ciencias y Humanidades], Repositorio Institucional. Obtenido de https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/774/Barboza_Y_oLIVERA_EY_tesis_contabilidad_finanzas_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cabanillas Raico, L. M., & Hoyos Mendoza, M. D. (2021). *CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN EN LA EVASIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada del Norte], Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/81de5dba-f265-482b-b14e-48af784eff82/content>
- Cabrera Sánchez, M. A., Sánchez Chero, M. J., Cachay Sánchez, L. d., & Rosas Prado, C. E. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú*. *Revista de Ciencias Sociales*. Obtenido de <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36503>
- Callohuanca, E., Flores, L., & Sucari, W. (2020). *Educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes universitarios del Perú*. *Innova Educación*. Obtenido de <https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/219>
- Carrera López, J. S., Martínez Hinojosa, R. M., & Lozano Robles, M. (2020). *Evasión tributaria como mecanismo de alteración de los estados financieros*. Obtenido de https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1332?utm_source
- CARRILLO VERTIZ, J. (2023). *REFLEXIONES SOBRE LA CONCIENCIA TRIBUTARIA EN LA SOCIEDAD PERUANA*. Obtenido de

<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Reflexiones-sobre-la-conciencia-tributaria.pdf>

- Casma Rocha, J. C. (2022). La aplicación de sanciones tributarias en el marco del procedimiento de fiscalización: afectación al derecho de defensa de los contribuyentes. *IUS ET VERITAS*. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/26290/24698>
- Celis Pinedo, W., Celis del Aguila, W., & Palomino Alvarado, G. (2022). Un análisis de la evasión tributaria. *Ciencia Latina*. Obtenido de https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2085?utm_source
- Chávez Velasquez, F. M. (2023). *La cobranza coactiva de la administración tributaria en el Perú como instrumento para la recaudación tributaria*.
- Cordova Mancilla, M. C. (2023). *Cultura tributaria y la evasión fiscal de los creadores de contenido, Lima*. [Titulo de Licenciatura, Universidad Nacional Federico Villareal], Repositorio Institucional. Obtenido de [https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/10560#:~:text=Resumen,p%20%3C%200%2C05\)](https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/10560#:~:text=Resumen,p%20%3C%200%2C05)).
- Dominguez Ruiz, E. G. (2021). *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto general a las ventas de las Mypes en la Asociación Monterrey del distrito de Santa Anita*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana de las Américas], Repositorio Institucional. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1646/TESIS%20-%20DOMINGUEZ%20RUIZ%20ERLY%20GRINET.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gaspar Santos, M., Zambrano Olvera, M., Manosalvas Gómez, L., & Díaz Basurto, I. (2021). *Obligaciones tributarias del contribuyente. Análisis neutrosófico de las causas de su incumplimiento*.
- Gayoso Cruz, M. Á. (2021). *Auditoría Tributaria preventiva como herramienta para evitar sanciones tributarias en la empresa Exportaciones Liberteños HJ*

- SAC Lima. [Titulo para Licenciatura, Universidad Inca Garcilaso de la Vega], Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.uigv.edu.pe/item/414b8e7d-6706-4e11-8fb9-2c19046a15ca>
- Heredia Castro, J. S. (2022). *Cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas del mercado de Juanjui*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana Unión], Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/server/api/core/bitstreams/336db3a4-2906-4cc1-8b14-09c7c7c87197/content>
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Obtenido de <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- INEI. (2019). *PRODUCCIÓN Y EMPLEO INFORMAL EN EL PERU* . Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1701/libro.pdf
- Limaco García , A. K., & Pareja De La Cruz, Y. (2024). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en un mercado de San Juan de Lurigancho*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann], Repositorio Institucional. Obtenido de <https://revistas.unjbg.edu.pe/index.php/eyn/article/view/2151>
- Medina Vásquez, W. E., & Infante Soto, R. (2018). *LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA 2018*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.upn.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/8e48ba46-3cf6-480d-b617-a869e692c1b2/content>

- MEF. (2023). *GUÍA PARA LA ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO PREDIAL*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_orientacion_y_atencion_contribuyente_IP.pdf
- Moreano Valdivia, C. (2016). *Algunos alcances sobre la facultad coactiva de la administración tributaria*. Obtenido de https://revistas.upc.edu.pe/index.php/economia/article/view/305
- Moreno Cruz, D. C. (2022). *La informalidad como factor determinante de la Evasión Tributaria*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana de las Ámericas], Repositorio Institucional. Obtenido de http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2370/1.MORENO%20CRUZ%20DIANA%20CAROLINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Onofre Zapata, R., Aguirre Rodriguez, C., & Murillo Torres, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos.
- Osada, J., & Salvador, J. (2021). Estudios “descriptivos correlacionales”: ¿término correcto?
- Ramírez Zamudio, A. F., & Nolazco Cama, J. L. (2020). Evaluación del esfuerzo fiscal y cumplimiento voluntario en el pago de impuestos en Perú. *Porta de Revistas*.
- Ramos Rodriguez, F. E. (2022). *La Política Fiscal y la Cultura Tributaria en el sector de Lavado y Tinturado de prendas de vestir del Canton Ambato*. [Título para Maestría, Universidad Regional Autónoma de los Andes], Repositorio Institucional. Obtenido de https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15325/1/UA-MCT-EAC-030-2022.pdf
- Santillán Narváez, M. D., Jaramillo Cruz, V. G., Torres Farinango, J. E., Fernández Badillo, M. E., & Ormaza Morejón, M. F. (2019). *La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones*. Ecuador.

- Obtenido de
<https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/article/view/868/942>
- Sarmiento Gottisch, S. (2022). *ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA FORMACIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE CHICLAYO*. [Tesis de Maestría, Universidad Señor de Sipan], Repositorio Institucional. Obtenido de
<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/HACEDOR/article/view/2109/2669>
- SUNAT. (2020). *CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final_0.pdf
- SUNAT. (14 de ENERO de 2024). *Infracciones y sanciones tributarias*. Obtenido de
<https://www.gob.pe/24720-infracciones-y-sanciones-tributarias>
- Tamayo Galarza, G., Rueda Fierro, I. A., & Tamayo Aguilar, J. M. (2024). *Conciencia fiscal: Buenas prácticas tributarias*. Obtenido de
https://vinculategica.uanl.mx/index.php/v/article/view/461?utm_source
- Tecsi Santa Cruz, O. A. (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en empresas de transportes de servicios turísticos en Cusco - 2022*. Obtenido de
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13136/1/IV_FCE_310_TE_Tecsi_Santa_Cruz_2023.pdf
- Torres Fernandez, F. E. (2023). *Cultura tributaria: Un acercamiento al futuro comportamiento de estudiantes de la IEP Bryce Pedregal - Arequipa*. [Título de Licenciatura, Universidad Cesar Vallejo], Repositorio Institucional. Obtenido de
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114701/Torres_FFE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zavaleta Ponce, R. (2022). *CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES EN LA FERIA ARTESANAL “LA PLAZA” HUARAZ*.

[Tesis de Licenciatura, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote],
Repositorio Institucional. Obtenido de
<https://www.studocu.com/pe/document/universidad-continental/fundamentos-de-programacion/comerciante-cultura-zavaleta-ponce-raquel-bilha-1/109680097>

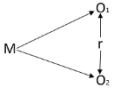
Zuñiga Chirinos, G. M. (2021). *Análisis de Evasión Tributaria y Recaudación de Impuestos en*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Cesar Vallejo],
Repositorio Institucional. Obtenido de
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71864/Zu%c3%bliga_CGM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexos

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Variable1 Cultura tributaria	Según Onofre, Aguirre y Murillo (2017), sostuvieron que la cultura tributaria, es un cúmulo de valores, mismos que se dan en sociedad, referente a la tributación y la observancia de la norma, misma que conduce un cumplimiento de forma voluntaria, y casi permanente respecto a los deberes en tributos, tomando en cuenta la confianza y los valores de los demás, así como las distintas administraciones.	De acuerdo con Cabrera, Sánchez, Cachay y Rosas (2021), la cultura tributaria está constituida por elementos cognitivos y actitudinales que determinan el comportamiento de los contribuyentes frente al sistema fiscal. Su fortalecimiento depende de la educación, la concienciación ciudadana y la difusión adecuada de información tributaria por parte de las entidades públicas. tributaria y Difusión y orientación tributaria. En ese sentido, la variable Cultura Tributaria se trabajará en la presente investigación bajo las siguientes dimensiones: Educación Tributaria, Conciencia Tributaria y Difusión y orientación tributaria	Educación Tributaria	Participación en programas educativos Acceso a material informativo Conocimiento sobre obligaciones tributarias	1-6	Escala Likert
			Conciencia tributaria	Deber tributario Comportamiento ético Pago de impuestos Riesgo fiscal	7-15	Escala Likert
			Difusión y orientación tributaria	Acceso a campañas informativas sobre impuestos Frecuencia de Campañas publicitarias Orientaciones recibidas en la entidad	16-24	Escala Likert
Variable 2 Evasión de impuestos	Según Medina e Infante (2018), indicó que es importante que se tome en cuenta que la evasión de impuestos es una acción tomada dolosamente por un contribuyente con intenciones de no pagar impuestos, actuando de manera egoísta, debido a que muchos otros si cumplen con esta característica, es decir si bien es cierto se sabe que los impuestos tiene fines sociales y políticos, aquella persona que no se encuentre dispuesta a otorgar beneficios a favor del Estado, también está generando perjuicio para la misma sociedad, ya que otros miembros de la sociedad si estarían cumpliendo con pagar impuestos.	De acuerdo con Ramírez y Nolasco (2020), el incumplimiento voluntario del pago de impuestos, es decir, la evasión tributaria, se encuentra influido por factores vinculados con las obligaciones tributarias, la capacidad coercitiva del Estado a través de los mecanismos de cobranza coactiva, y la aplicación de sanciones tributarias frente a los contribuyentes que no cumplen con sus deberes fiscales. En ese sentido, la variable evasión de impuestos se trabajará en la presente investigación bajo las siguientes dimensiones: Obligaciones Tributarias, Cobranza coactiva y Sanciones tributarias	Obligaciones Tributarias	Declaraciones Pagos Omisiones Incumplimientos	25-33	Escala Likert
			Cobranza coactiva	Cobro de deuda tributaria Numero de cobros coactivos	34-39	Escala Likert
			Sanciones tributarias	Tipo de sanciones aplicadas Monto total de sanciones impuestas Control tributario Reincidencia	40-48	Escala Likert

Anexo 2: Matriz de consistencia

Problema	Variable	Objetivo	Hipótesis	Metodología
¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2025?	Variable 1 Cultura tributaria	Objetivo general. Analizar como la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2025.	Hipótesis General La cultura tributaria se relaciona significativamente en la evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2025	Tipo y diseño de investigación Enfoque cuantitativo, investigación aplicada, no experimental, transversal, correlacional Diseño  Donde: M: Muestra. O1: Cultura Tributaria r: Relación entre ambas variables. O2: Evasión de impuestos Población. Contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Guadalupe en 2025 Muestra. 50 contribuyentes Técnica e instrumento Técnica: La encuesta Instrumento: El cuestionario
	Variable 2 Evasión de impuestos	Objetivos específicos • Determinar la relación entre la educación tributaria con la evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, 2025 • Determinar la relación entre conciencia tributaria con la evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, 2025 • Determinar la relación entre la difusión y orientación tributaria con la evasión de impuestos de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, 2025.	Hipótesis Especifica • Existe una relación significativa entre la educación tributaria y la evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe en 2025 • Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe en 2025 • Existe una relación significativa entre la difusión y orientación tributaria y la evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe en 2025	

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

Cuestionario “Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos”

Nombres y Apellidos:

El presente cuestionario forma parte del estudio titulado “Cultura tributaria y evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2025”. El instrumento tiene como propósito recopilar información referida a los conocimientos, percepciones y prácticas de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias dentro del distrito.

A continuación, lea detenidamente cada pregunta y marque con una X la alternativa que mejor refleje su opinión según la escala de valoración mostrada en cada variable.

Variable de estudio: “Cultura tributaria”

Escala de valoración

Totalmente satisfecho	Satisfecho	Algo Satisfecho	Insatisfecho	Totalmente en insatisfecho
5	4	3	2	1

Ítems		5	4	3	2	1
Dimensión 1: Educación Tributaria						
P1	¿Está satisfecho con los programas o talleres sobre cultura tributaria que brinda la Municipalidad?					
P2	¿Se siente satisfecho con las capacitaciones ofrecidas por la municipalidad?					
P3	¿Cree que estos programas han mejorado el cumplimiento tributario satisfactoriamente?					
P4	¿Como se siente con La información que recibe sobre impuestos a través de medios oficiales al momento de pagar?					
P5	¿Le resulta claro el material informativo brindado por la municipalidad?					
Dimensión 2: Conciencia tributaria						
P6	¿Cómo se siente usted al escuchar que pagar impuestos es un deber ciudadano?					
P7	¿Como se sentiría usted si todos los contribuyentes cumplen con sus pagos sin excepción, piensa que será beneficio para toda la población?					

P8	¿Cómo se siente al contribuir al desarrollo del distrito mediante el pago de tributos?					
P9	¿Como se siente usted al no pagar sus impuestos, sabiendo que existe una sanción?					
P10	¿Se Siente satisfecho al planificar con anticipación el cumplimiento de sus pagos tributarios, ya que considera que ayudará a su distrito?					
Dimensión3: Difusión y orientación tributaria						
P11	¿Considera útil Recibir información sobre campañas tributarias municipales?					
P12	¿Está de acuerdo con los beneficios tributarios que brinda la municipalidad?					
P13	¿Considera que la municipalidad realiza campañas informativas de manera constante?					
P14	¿Se siente a gusto con el trato del personal municipal al momento de brindar información clara y completa?					
P15	¿Considera útil la orientación que recibe cuando tiene dudas tributarias?					

Variable de estudio: “Evasión de impuestos”

Escala de valoración

Totalmente satisfecho	Satisfecho	Algo Satisfecho	Insatisfecho	Totalmente en insatisfecho
5	4	3	2	1

Ítems		5	4	3	2	1
Dimensión 1: Obligaciones Tributarias						
P1	¿Presenta satisfactoriamente sus declaraciones dentro de los plazos establecidos?					
P2	¿Cómo se siente al realizar sus pagos tributarios de forma puntual?					
P3	¿Cómo considera los descuentos o beneficios por pronto pago?					
P4	¿Cómo se sentiría si llega a omitir el pago de sus impuestos?					
P5	¿Cómo se sentiría al saber que algunos contribuyentes evaden impuestos de forma intencional?					
Dimensión 2: Cobranza coactiva						
P6	¿Es correcto el procedimiento de cobranza por deudas tributarias que efectúa la Municipalidad?					
P7	¿Cómo considera el proceso de cobranza ejecutado por la municipalidad?					

P8	¿Considera correcto que la Municipalidad realice la notificación de cobranza en los últimos años?					
P9	¿Cómo manifiesta el hecho de que algunos contribuyentes hayan sido sancionados por incumplir pagos?					
P10	¿Cree que la municipalidad realiza suficientes acciones para recuperar deudas tributarias?					
Dimensión3: Sanciones tributarias						
P11	¿Cree que las sanciones ayudan a reducir la evasión?					
P12	¿Considera accesible el monto que se aplica como multa por incumplimiento tributario?					
P13	¿Las sanciones económicas influyen satisfactoriamente en su decisión de cumplir con los pagos?					
P14	¿Considera que la municipalidad realiza un control adecuado de los contribuyentes?					
P15	¿Cree que las sanciones son efectivas para evitar que se repita la evasión?					

Cuestionario "Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos"

Nombres y Apellidos: Pablo Ysrael Eslehn Bringas

El presente cuestionario forma parte del estudio titulado "Cultura tributaria y evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2025". El instrumento tiene como propósito recopilar información referida a los conocimientos, percepciones y prácticas de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias dentro del distrito.

A continuación, lea detenidamente cada pregunta y marque con una X la alternativa que mejor refleje su opinión según la escala de valoración mostrada en cada variable.

Variable de estudio: "Cultura tributaria"

Escala de valoración

Totalmente satisfecho	Satisfecho	Algo Satisfecho	Insatisfecho	Totalmente en insatisfecho
5	4	3	2	1

Ítems		5	4	3	2	1
P1	¿Como se siente usted al asistir a los programas o talleres sobre cultura tributaria que brinda la Municipalidad?					X
P2	¿Como Considera usted las capacitaciones ofrecidas por la municipalidad?				X	
P3	¿Cree que estos programas han mejorado el cumplimiento tributario satisfactoriamente?			X		
P4	¿La información que recibe sobre impuestos a través de medios oficiales le sirve de ayuda al momento de pagar?			X		
P5	¿Le resulta claro el material informativo brindado por la municipalidad?			X		
P6	¿Cómo se siente usted al escuchar que pagar impuestos es un deber ciudadano?		X			
P7	¿Como lo consideraría usted si todos los contribuyentes cumplen con sus pagos sin excepción, piensa que será beneficio para toda la población?		X			
P8	¿Como se siente al contribuir al desarrollo del distrito mediante el pago de tributos?		X			
P9	¿Como se siente usted al no pagar sus impuestos, sabiendo que existe una sanción?				X	
P10	¿Se Siente satisfecho al planificar con anticipación el cumplimiento de sus pagos tributarios, ya que considera que ayudará a su distrito?		X			
P11	¿Considera útil Recibir información sobre campañas tributarias municipales?			X		

P12	¿Como considera usted los beneficios tributarios que brinda la municipalidad?		X			
P13	¿Considera que la municipalidad realiza campañas informativas de manera constante?			X		
P14	¿Cuándo se apersona a la Municipalidad se siente a gusto que el personal municipal le brinda información clara y completa?			X		
P15	¿Considera útil la orientación que recibe cuando tiene dudas tributarias?		X			
P16	¿Presenta satisfactoriamente sus declaraciones dentro de los plazos establecidos?		X			
P17	¿Cómo se siente al realizar sus pagos tributarios de forma puntual?			X		
P18	¿Cómo considera los descuentos o beneficios por pronto pago?			X		
P19	¿Cómo se sentiría si llega a evadir el pago de sus impuestos?				X	
P20	¿Cómo considera usted que algunos contribuyentes evaden impuestos de forma intencional?				X	
P21	¿Es correcto el procedimiento de cobranza por deudas tributarias que efectúa la Municipalidad?			X		
P22	¿Cómo considera el proceso de cobranza ejecutado por la municipalidad?		X			
P23	¿Considera correcto que la Municipalidad realice la notificación de cobranza en los últimos años?		X			
P24	¿Cómo manifiesta el hecho de que algunos contribuyentes hayan sido sancionadas por incumplir pagos?		X			
P25	¿Cree que la municipalidad realiza suficientes acciones para recuperar deudas tributarias?				X	
P26	¿Cree que las sanciones ayudan a reducir la evasión?		X			
P27	¿Considera accesible el monto que se aplica como multa por incumplimiento tributario?				X	
P28	¿Las sanciones económicas influyen satisfactoriamente en su decisión de cumplir con los pagos?		X			
P29	¿Considera que la municipalidad realiza un control adecuado de los contribuyentes?				X	
P30	¿Cree que las sanciones son efectivas para evitar que se repita la evasión?				X	

Emanuel

Cuestionario "Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos"

Nombres y Apellidos: DAMARIS MERCEDES TORIBIO GARCIA

El presente cuestionario forma parte del estudio titulado "Cultura tributaria y evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2025". El instrumento tiene como propósito recopilar información referida a los conocimientos, percepciones y prácticas de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias dentro del distrito.

A continuación, lea detenidamente cada pregunta y marque con una X la alternativa que mejor refleje su opinión según la escala de valoración mostrada en cada variable.

Variable de estudio: "Cultura tributaria"

Escala de valoración

Totalmente satisfecho	Satisfecho	Algo Satisfecho	Insatisfecho	Totalmente en insatisfecho
5	4	3	2	1

Ítems		5	4	3	2	1
P1	¿Como se siente usted al asistir a los programas o talleres sobre cultura tributaria que brinda la Municipalidad?					X
P2	¿Como Considera usted las capacitaciones ofrecidas por la municipalidad?					X
P3	¿Cree que estos programas han mejorado el cumplimiento tributario satisfactoriamente?		X			
P4	¿La información que recibe sobre impuestos a través de medios oficiales le sirve de ayuda al momento de pagar?			X		
P5	¿Le resulta claro el material informativo brindado por la municipalidad?		X			
P6	¿Cómo se siente usted al escuchar que pagar impuestos es un deber ciudadano?			X		
P7	¿Como lo consideraría usted si todos los contribuyentes cumplen con sus pagos sin excepción, piensa que será beneficio para toda la población?			X		
P8	¿Como se siente al contribuir al desarrollo del distrito mediante el pago de tributos?		X			
P9	¿Como se siente usted al no pagar sus impuestos, sabiendo que existe una sanción?				X	
P10	¿Se Siente satisfecho al planificar con anticipación el cumplimiento de sus pagos tributarios, ya que considera que ayudará a su distrito?		X			
P11	¿Considera útil Recibir información sobre campañas tributarias municipales?		X			

P12	¿Como considera usted los beneficios tributarios que brinda la municipalidad?			X		
P13	¿Considera que la municipalidad realiza campañas informativas de manera constante?					X
P14	¿Cuándo se apersona a la Municipalidad se siente a gusto que el personal municipal le brinda información clara y completa?		X			
P15	¿Considera útil la orientación que recibe cuando tiene dudas tributarias?		X			
P16	¿Presenta satisfactoriamente sus declaraciones dentro de los plazos establecidos?			X		
P17	¿Cómo se siente al realizar sus pagos tributarios de forma puntual?		X			
P18	¿Cómo considera los descuentos o beneficios por pronto pago?		X			
P19	¿Cómo se sentiría si llega a evadir el pago de sus impuestos?				X	
P20	¿Cómo considera usted que algunos contribuyentes evaden impuestos de forma intencional?				X	
P21	¿Es correcto el procedimiento de cobranza por deudas tributarias que efectúa la Municipalidad?		X			
P22	¿Cómo considera el proceso de cobranza ejecutado por la municipalidad?				X	
P23	¿Considera correcto que la Municipalidad realice la notificación de cobranza en los últimos años?				X	
P24	¿Cómo manifiesta el hecho de que algunos contribuyentes hayan sido sancionadas por incumplir pagos?				X	
P25	¿Cree que la municipalidad realiza suficientes acciones para recuperar deudas tributarias?		X			
P26	¿Cree que las sanciones ayudan a reducir la evasión?					X
P27	¿Considera accesible el monto que se aplica como multa por incumplimiento tributario?		X			
P28	¿Las sanciones económicas influyen satisfactoriamente en su decisión de cumplir con los pagos?		X			
P29	¿Considera que la municipalidad realiza un control adecuado de los contribuyentes?					X
P30	¿Cree que las sanciones son efectivas para evitar que se repita la evasión?					X



Cuestionario "Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos"

Nombres y Apellidos: Serge Omar Marinos Ortiz

El presente cuestionario forma parte del estudio titulado "Cultura tributaria y evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2025". El instrumento tiene como propósito recopilar información referida a los conocimientos, percepciones y prácticas de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias dentro del distrito.

A continuación, lea detenidamente cada pregunta y marque con una X la alternativa que mejor refleje su opinión según la escala de valoración mostrada en cada variable.

Variable de estudio: "Cultura tributaria"

Escala de valoración

Totalmente satisfecho	Satisfecho	Algo Satisfecho	Insatisfecho	Totalmente en insatisfecho
5	4	3	2	1

Ítems		5	4	3	2	1
P1	¿Como se siente usted al asistir a los programas o talleres sobre cultura tributaria que brinda la Municipalidad?					X
P2	¿Como Considera usted las capacitaciones ofrecidas por la municipalidad?					X
P3	¿Cree que estos programas han mejorado el cumplimiento tributario satisfactoriamente?		X			
P4	¿La información que recibe sobre impuestos a través de medios oficiales le sirve de ayuda al momento de pagar?			X		
P5	¿Le resulta claro el material informativo brindado por la municipalidad?		X			
P6	¿Cómo se siente usted al escuchar que pagar impuestos es un deber ciudadano?			X		
P7	¿Como lo consideraría usted si todos los contribuyentes cumplen con sus pagos sin excepción, piensa que será beneficio para toda la población?			X		
P8	¿Como se siente al contribuir al desarrollo del distrito mediante el pago de tributos?		X			
P9	¿Como se siente usted al no pagar sus impuestos, sabiendo que existe una sanción?				X	
P10	¿Se Siente satisfecho al planificar con anticipación el cumplimiento de sus pagos tributarios, ya que considera que ayudará a su distrito?		X			
P11	¿Considera útil Recibir información sobre campañas tributarias municipales?		X			

P12	¿Como considera usted los beneficios tributarios que brinda la municipalidad?			X		
P13	¿Considera que la municipalidad realiza campañas informativas de manera constante?					X
P14	¿Cuándo se apersona a la Municipalidad se siente a gusto que el personal municipal le brinda información clara y completa?		X			
P15	¿Considera útil la orientación que recibe cuando tiene dudas tributarias?		X			
P16	¿Presenta satisfactoriamente sus declaraciones dentro de los plazos establecidos?			X		
P17	¿Cómo se siente al realizar sus pagos tributarios de forma puntual?		X			
P18	¿Cómo considera los descuentos o beneficios por pronto pago?		X			
P19	¿Cómo se sentiría si llega a evadir el pago de sus impuestos?				X	
P20	¿Cómo considera usted que algunos contribuyentes evaden impuestos de forma intencional?				X	
P21	¿Es correcto el procedimiento de cobranza por deudas tributarias que efectúa la Municipalidad?		X			
P22	¿Cómo considera el proceso de cobranza ejecutado por la municipalidad?				X	
P23	¿Considera correcto que la Municipalidad realice la notificación de cobranza en los últimos años?				X	
P24	¿Cómo manifiesta el hecho de que algunos contribuyentes hayan sido sancionadas por incumplir pagos?				X	
P25	¿Cree que la municipalidad realiza suficientes acciones para recuperar deudas tributarias?		X			
P26	¿Cree que las sanciones ayudan a reducir la evasión?				X	
P27	¿Considera accesible el monto que se aplica como multa por incumplimiento tributario?		X			
P28	¿Las sanciones económicas influyen satisfactoriamente en su decisión de cumplir con los pagos?		X			
P29	¿Considera que la municipalidad realiza un control adecuado de los contribuyentes?				X	
P30	¿Cree que las sanciones son efectivas para evitar que se repita la evasión?				X	



Anexo 4: Evaluación de Juicio de expertos

VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I. Información General:

Nombres y apellidos del validador: Edith Consuelo Jesús Chauca

Fecha: 30/10/2025

Especialidad: Gestión Pública

Nombre del instrumento evaluado: Encuesta

Autor del instrumento:

- Roberto Carlos Espinoza Concepción
- Milenka Zulay Valderrama Rojas

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO, AÑO 2025”

II. Indicadores de evaluación del instrumento

Debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?					20
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?					20

Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?					20
Organización	¿Existe una organización lógica del					19
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?					20
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?					20
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					20
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?					19
Sumatoria parcial						196
Sumatoria Total		196				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0,98				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

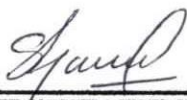
Seguir esforzandose, muchas éxitos y bendiciones.

III. Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$196 \div 200 = 0,98$$


EDITH CONSUELO JESUS CHAUCA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. N° 06-5632

Firma del Experto
Contador Público Colegiado
DNI: 70215615

VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I. Información General:

Nombres y apellidos del validador: Tania Nohelia Leon Gutierrez

Fecha: 30/10/2025

Especialidad: Gestión Pública

Nombre del instrumento evaluado: Encuesta

Autor del instrumento:

- Roberto Carlos Espinoza Concepción
- Milenka Zulay Valderrama Rojas

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO, AÑO 2025”

II. Indicadores de evaluación del instrumento

Debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				18	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?			16		

Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?				17	
Organización	¿Existe una organización lógica del				17	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?			16		
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?				17	
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?			16		
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?				17	
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?				17	
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				17	
Sumatoria parcial		-	-	48	120	-
Sumatoria Total		168				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0,84				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

Según utilizando lenguaje adecuado y preciso.

III. Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

168 = 0,84



Firma del Experto

Contador Público Colegiado

DNI: 47151953

VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I. Información General:

Nombres y apellidos del validador: Marina Marivel Goicochea Goicochea

Fecha: 30/10/2025

Especialidad: Gestión Pública

Nombre del instrumento evaluado: Encuesta

Autor del instrumento:

- Roberto Carlos Espinoza Concepción
- Milenka Zulay Valderrama Rojas

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO, AÑO 2025”

II. Indicadores de evaluación del instrumento

Debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				17	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?			15		

Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del			16		
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				17	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?				17	
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?				17	
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?			16		
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?			16		
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?			16		
Sumatoria parcial		-	-	95	51	-
Sumatoria Total		163				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0,815				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

Asegurar la coherencia con los objetivos y
variables de estudio.

III. Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$163 \equiv 0,82$$

Firma del Experto
Contador Público Colegiado
DNI: 33261717

Anexo 5: Si se cuenta con la base de datos en SPSS u otro software estadístico, debe ser exportado al formato Excel.

Shapiro Wilk

N°	BASE DE DATOS - CULTURA TRIBUTARIA																		
	D1- EDUCACION TRIBUTARIA					Subtotal	D2-CONCIENCIA TRIBUTARIA					Subtotal	D3- DIFUSION Y ORIENTACION TRIBUTARIA					Subtotal	TOTAL
	1	2	3	4	5		6	7	8	9	10		11	12	13	14	15		
1	1	2	3	3	3	12	3	3	3	2	3	14	3	4	3	3	4	17	43
2	1	1	4	3	4	13	3	3	4	2	4	16	4	3	1	4	4	16	45
3	1	1	4	3	2	11	3	3	4	2	4	16	4	3	1	4	4	16	43
4	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	4	3	1	2	3	13	44
5	2	2	3	3	3	13	4	3	4	2	4	17	4	3	1	4	4	16	46
6	1	1	4	3	4	13	3	3	4	2	4	16	4	3	1	4	4	16	45
7	2	2	3	3	3	13	4	3	4	2	4	17	4	3	1	4	4	16	46
8	1	1	4	2	2	10	3	3	4	2	4	16	4	3	1	4	4	16	42
9	1	1	4	3	2	11	3	3	4	1	2	13	2	3	1	2	4	12	36
10	2	2	3	3	3	13	4	3	4	2	4	17	4	3	1	4	4	16	46
11	1	1	4	3	2	11	3	3	4	1	2	13	2	3	1	2	3	11	35
12	2	2	3	3	3	13	4	3	4	2	4	17	4	3	1	4	4	16	46
13	2	2	3	3	3	13	4	3	4	2	4	17	4	3	1	4	4	16	46
14	1	1	4	3	2	11	3	3	4	1	2	13	2	3	1	2	3	11	35
15	2	2	3	3	3	13	4	4	4	1	2	15	2	3	1	2	3	11	39
16	2	2	3	3	3	13	4	3	4	2	4	17	4	3	1	4	4	16	46
17	1	1	4	3	4	13	3	3	4	2	4	16	4	3	1	4	4	16	45
18	1	1	4	3	2	11	3	3	4	1	2	13	2	3	1	2	4	12	36
19	1	1	4	3	2	11	3	3	4	1	2	13	2	3	1	2	4	12	36
20	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	3	4	1	3	4	15	46
21	2	2	3	3	3	13	4	4	4	1	2	15	2	3	1	2	3	11	39
22	1	1	4	2	2	10	3	3	4	2	4	16	4	3	1	4	4	16	42
23	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	3	4	1	3	4	15	46
24	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	3	4	1	3	4	15	46
25	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	3	4	1	3	4	15	46
26	1	1	4	2	2	10	3	3	4	2	4	16	4	3	1	4	4	16	42
27	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	3	4	1	3	4	15	46
28	1	1	4	2	2	10	3	3	4	2	4	16	4	3	1	4	4	16	42
29	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	3	4	1	3	4	15	46
30	1	1	4	2	2	10	3	3	4	2	4	16	4	3	1	4	4	16	42
31	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	4	3	1	2	3	13	44
32	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	3	4	3	3	2	15	46
33	1	1	4	2	2	10	3	3	4	2	4	16	4	3	1	4	4	16	42
34	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	3	4	3	3	4	17	48
35	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	3	4	3	3	4	17	48
36	1	1	4	2	2	10	3	3	4	2	4	16	4	3	1	4	4	16	42
37	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	3	4	3	3	4	17	48
38	1	1	4	2	2	10	3	3	4	2	4	16	4	3	1	4	4	16	42
39	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	4	3	1	4	4	16	47
40	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	3	4	1	3	4	15	46
41	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	3	4	1	3	4	15	46
42	2	2	3	3	3	13	4	4	4	1	2	15	2	3	1	2	3	11	39
43	1	1	4	3	4	13	3	3	4	2	4	16	4	3	1	4	4	16	45
44	2	2	3	3	3	13	4	4	4	1	2	15	2	3	1	2	3	11	39
45	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	4	3	1	2	3	13	44
46	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	3	4	1	3	4	15	46
47	2	2	3	3	3	13	4	4	4	2	4	18	3	4	1	3	4	15	46
48	1	1	4	2	2	10	3	3	4	2	4	16	4	3	1	4	4	16	42
49	1	1	4	2	2	10	3	86	4	2	4	16	4	3	1	4	4	16	42
50	2	2	3	3	3	13	4	4	4	1	2	15	2	3	1	2	3	11	39

N°	BASE DE DATOS - EVASION DE IMPUESTOS																		
	D1- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					Subtotal	D2-COBRANZA COACTIVA					Subtotal	D3- SANCIONES TRIBUTARIAS					Subtotal	TOTAL
	16	17	18	19	20		21	22	23	24	25		26	27	28	29	30		
1	4	3	3	2	2	14	3	4	4	4	2	17	4	2	4	2	2	14	45
2	3	4	4	2	2	15	4	2	2	2	4	14	2	4	4	2	2	14	43
3	3	4	4	2	2	15	4	2	2	2	4	14	2	4	4	2	2	14	43
4	4	3	4	2	2	15	3	4	4	4	2	17	4	2	4	2	4	16	48
5	3	4	4	2	2	15	3	4	4	4	2	17	4	2	4	2	4	16	48
6	3	4	4	2	2	15	3	4	4	4	2	17	4	2	4	2	4	16	48
7	3	4	4	2	2	15	3	4	4	4	2	17	4	2	4	2	4	16	48
8	3	4	4	2	2	15	2	2	4	4	2	14	4	2	4	2	2	14	43
9	4	3	3	2	2	14	2	2	4	4	2	14	4	2	4	2	2	14	42
10	3	4	4	2	2	15	3	4	4	4	2	17	4	2	4	2	4	16	48
11	4	3	4	2	2	15	3	4	4	4	2	17	4	2	4	2	4	16	48
12	3	4	4	2	2	15	3	4	4	4	2	17	4	2	4	2	4	16	48
13	3	4	4	2	2	15	3	4	4	4	2	17	4	2	4	2	4	16	48
14	4	3	4	2	2	15	3	4	4	4	2	17	4	2	4	2	4	16	48
15	4	3	4	2	2	15	3	4	4	4	2	17	4	2	4	2	4	16	48
16	3	4	4	2	2	15	3	4	4	4	2	17	4	2	4	2	4	16	48
17	3	4	4	2	2	15	3	4	4	4	2	17	4	2	4	2	4	16	48
18	4	3	3	2	2	14	2	2	4	4	2	14	4	2	4	2	2	14	42
19	4	3	3	2	2	14	2	2	2	2	4	12	2	3	4	2	4	15	41
20	4	3	3	2	2	14	2	2	2	2	4	12	2	3	4	2	4	15	41
21	4	3	4	2	2	15	2	2	4	4	4	16	3	3	4	2	4	16	47
22	3	4	4	2	2	15	2	2	4	4	4	16	3	3	4	4	4	18	49
23	4	3	3	2	2	14	3	4	4	2	4	17	3	3	4	4	4	18	49
24	4	3	3	2	2	14	3	4	4	4	2	17	4	2	4	4	4	18	49
25	4	3	3	2	2	14	3	4	4	4	2	17	4	2	4	4	4	18	49
26	3	4	4	2	2	15	4	2	2	2	4	14	2	2	4	4	4	16	45
27	4	3	3	2	2	14	3	4	4	4	2	17	4	2	4	4	4	18	49
28	3	4	4	2	2	15	4	2	2	2	4	14	2	2	4	4	4	16	45
29	4	3	3	2	2	14	3	4	4	4	2	17	4	2	4	4	4	18	49
30	3	4	4	2	2	15	4	2	2	2	4	14	2	2	4	4	4	16	45
31	4	3	4	2	2	15	3	4	4	2	4	17	2	2	4	4	4	16	48
32	3	4	4	2	2	15	3	4	4	2	4	17	2	2	4	4	4	16	48
33	3	4	4	2	2	15	4	2	4	2	4	16	4	2	4	4	4	18	49
34	3	4	4	2	2	15	3	4	4	2	4	17	2	2	4	4	4	16	48
35	3	4	4	2	2	15	3	4	4	2	4	17	2	2	4	4	4	16	48
36	3	4	4	2	2	15	4	2	4	2	4	16	4	2	4	4	4	18	49
37	3	4	4	2	2	15	3	4	4	2	4	17	2	2	4	4	4	16	48
38	3	4	4	2	2	15	2	2	4	4	2	14	4	2	4	4	4	18	47
39	3	4	4	2	2	15	3	4	4	2	4	17	2	2	4	4	4	16	48
40	4	3	3	2	2	14	3	4	4	2	4	17	4	2	4	4	4	18	49
41	4	3	3	2	2	14	3	4	4	2	4	17	4	2	4	4	4	18	49
42	4	3	4	2	2	15	2	2	4	4	2	14	4	2	4	4	4	18	47
43	3	4	4	2	2	15	4	2	2	2	4	14	2	4	4	2	2	14	43
44	4	3	4	2	2	15	3	4	4	4	2	17	4	2	4	4	4	18	50
45	4	3	4	2	2	15	3	4	4	4	2	17	4	2	4	4	4	18	50
46	4	3	3	2	2	14	3	4	4	4	2	17	4	2	4	4	4	18	49
47	4	3	3	2	2	14	3	4	4	4	2	17	4	2	4	4	4	18	49
48	3	4	4	2	2	15	4	2	2	2	4	14	2	4	4	2	2	14	43
49	3	4	4	2	2	15	4	2	2	2	4	14	2	4	4	2	2	14	43
50	4	3	4	2	2	15	2	2	4	4	2	14	4	2	4	2	2	14	43

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA	,197	50	,000	,870	50	,000
EVASIÓN	,318	50	,000	,812	50	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación:

Con el propósito de verificar el cumplimiento del supuesto de normalidad de los datos y determinar el uso de las pruebas estadísticas adecuadas, se aplicó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk a las variables Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos, considerando una muestra conformada por 50 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2025.

Los resultados evidencian que la variable Cultura Tributaria presenta un valor de significancia menor a 0.05 (Sig. < 0.001), lo cual indica que los datos no siguen una distribución normal. De igual manera, la variable Evasión de Impuestos obtuvo un valor de significancia menor a 0.05 (Sig. < 0.001), concluyéndose que tampoco presenta una distribución normal.

En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula de normalidad para ambas variables, determinándose que Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos no cumplen con el supuesto de normalidad. Por ello, para el contraste de la hipótesis de investigación se optó por la aplicación de una prueba estadística no paramétrica, específicamente el coeficiente de correlación Rho de Spearman, el cual resulta adecuado para medir el grado de relación entre variables cuando los datos no presentan una distribución normal.

“Alfa de Cronbach”

	ITEMS																														SUMA
ENCUESTADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
E 1	3	3	3	4	2	4	3	3	4	2	3	2	3	4	3	3	3	4	2	3	2	3	3	4	3	4	3	4	3	4	94
E 2	2	4	4	2	2	4	3	3	3	2	3	2	3	4	3	2	3	5	2	4	2	3	3	3	2	5	5	4	3	5	95
E 3	2	4	3	2	3	4	2	4	4	2	4	3	2	4	4	2	3	5	3	4	2	4	4	4	2	5	4	5	2	5	101
E 4	3	3	3	3	2	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	5	2	4	3	4	4	3	3	4	3	4	4	4	102
E 5	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	4	3	3	2	4	3	4	5	3	4	2	3	4	5	4	4	4	5	3	5	107
E 6	2	2	4	2	3	3	3	3	4	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4	2	5	3	5	5	4	4	4	102
E 7	3	2	3	2	3	2	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	2	4	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	5	96
E 8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	3	5	3	3	3	4	3	5	4	4	4	5	3	3	100
E 9	3	3	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	3	4	4	3	4	2	4	3	4	4	3	3	3	4	5	3	4	100
E 10	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	4	2	4	3	3	3	4	4	4	2	4	4	2	3	4	3	4	4	97
E 11	2	3	3	4	2	2	3	2	4	3	3	3	2	3	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	4	4	5	3	5	97
E 12	3	3	3	3	3	3	4	3	4	4	3	2	3	4	4	3	3	4	3	4	2	4	3	4	3	4	4	4	3	3	100
VARIANZA	0.24	0.33	0.19	0.58	0.25	0.47	0.35	0.41	0.24	0.58	0.47	0.5	0.31	0.39	0.24	0.47	0.17	0.24	0.35	0.19	0.25	0.24	0.39	0.85	0.33	0.41	0.47	0.39	0.31	0.52	
SUMATORIA DE VARIANZA	11.14583333																														
VARIANZA DE LAS SUMAS DE LAS ÍTEMS	12.1875																														

Coeficiente de Confiabilidad del cuestionario	: 0.08842
Número del items del instrumento	: 30
Sumatoria de las varianzas de los ítems	:11.1458
Varianza total del instrumento	:12.1875

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

6. Consentimiento informado.

PARA PARTICIPAR EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

- ADULTOS -

Nivel de estudio: Posgrado

Introducción:

Lo invito a participar del estudio de investigación denominado:

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO, AÑO 2025”

Este es un estudio desarrollado por: **Espinoza Concepción Roberto Carlos y
Valderrama Rojas Milenka Zulay** perteneciente a la

Universidad San Pedro SEDE CHIMBOTE

El objetivo de esta investigación es:

“Analizar como la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos en la
Municipalidad Distrital de Guadalupito, año 2025”

El propósito de este estudio es **comprender cómo la cultura tributaria como se relaciona con la evasión de impuestos** en la Municipalidad Distrital de Guadalupito durante el año 2025. Se busca identificar qué tanto los contribuyentes conocen, valoran y cumplen con sus obligaciones tributarias, y cómo sus actitudes, hábitos y nivel de conciencia afectan el cumplimiento del pago de impuestos. De esta manera, se pretende aportar información útil para mejorar las estrategias municipales orientadas a fomentar una mayor responsabilidad y compromiso tributario en la población.

Por este motivo es necesario profundizar más en este tema y abordarlo con la debida importancia que amerita.

Metodología:

Si usted acepta participar, le informamos que se llevarán a cabo los siguientes procedimientos:

1. Procedimiento 1.
2. Procedimiento 2.
3. Procedimiento 3.
4. Procedimiento N.

Beneficios:

No existe beneficio directo para usted por participar de este estudio. Sin embargo, se le informará de manera personal y confidencial de algún resultado que se crea conveniente que usted necesite conocer. Los resultados también serán archivados en: **las historias clínicas/ registros / base de datos** de cada participante y de ser el caso se le recomendará para que acuda a su médico especialista tratante.

Costos e incentivos:

Usted no realizará ningún gasto por participar de este estudio.

Confidencialidad:

Su información estará protegida ya que su participación es anónima, usaremos códigos de identificación internos los cuales mantendrán su privacidad. Si los resultados de este estudio son publicados en una revista científica, no se mostrará ningún dato que permita la identificación de su persona. Sus archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al estudio sin su consentimiento.

Consentimiento:

Acepto voluntariamente a participar en este estudio, he comprendido perfectamente la información que se me ha brindado sobre las cosas que van a suceder si participo

en el presente estudio, también entiendo que puedo decidir no participar y que puedo retirarme del estudio en cualquier momento.

Código de Participante 1 : 1119100172

Nombre : Espinoza Concepción Roberto Carlos

Código de Participante 2 : 1119100333

Nombre : Valderrama Rojas Milenka Zulay

Fecha : 26/10/2025



Valderrama Rojas Milenka Zulay
Carlos

DNI: 71519979



Espinoza Concepción Roberto

DNI:72017828

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Chimbote, 29 de octubre del 2025

Sr. Ciro Santos Peña Medina

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Guadalupe

Presente. –

Reciba el saludo de la Dirección de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad San Pedro, para felicitarle por su exitosa gestión y en esta oportunidad solicitarle el apoyo de su representada para facilitar la ejecución de la investigación titulada “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en la municipalidad distrital de Guadalupe, año 2025”, a cargo de los estudiantes: Espinoza Concepción Roberto Carlos, con código 1119100172 e identificado con DNI 72017828, y Valderrama Rojas Milenka Zulay, con código 111910033 e identificada con DNI 71519979, permitiéndoles aplicar los instrumentos de investigación, para obtener información de estricto uso académico.

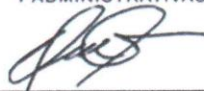
Agradecemos anticipadamente el apoyo a la investigación científica, brindándoles a los investigadores las facilidades del caso.

Como usted podrá apreciar el estudio no revela la razón social de su representada, cuidados éticos que tomamos muy en cuenta.

Atentamente,



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS



DR. OSCAR PORFIRIO CRUZ CRUZ
DECANO

DNI: 32861947

OCC/Decano.
Oat/Sec.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO

Creado por ley N° 26427 del 05 de enero de 1995



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Guadalupe, 30 de octubre del 2025

OFICIO N°271-2025-MDG-ALC

Señor:

Dr. ÓSCAR PORFILIO CRUZ CRUZ

Director de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Universidad San Pedro

Presente.-

Asunto: Aceptación para la realización de investigación dentro de la Municipalidad Distrital de Guadalupe

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente en nombre de la Municipalidad Distrital de Guadalupe y a la vez, hacer de su conocimiento que se ha aceptado la solicitud presentada por los estudiantes Bach. Espinoza Concepción Roberto Carlos y Bach. Valderrama Rojas Milenka Zulay, pertenecientes a esa casa superior de estudios, para la realización de su investigación titulada:

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO, AÑO 2025.”

La Municipalidad Distrital de Guadalupe expresa su conformidad para que los mencionados estudiantes desarrollen su trabajo de investigación dentro de esta institución, brindándoles las facilidades necesarias para la recolección de información, en el marco del respeto, la ética profesional y la confidencialidad de los datos.

Asimismo, manifestamos nuestro reconocimiento por la importancia de la investigación, considerando que sus resultados podrán contribuir al fortalecimiento de la cultura tributaria y a la mejora de la recaudación municipal.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Municipalidad Distrital de Guadalupe

Ciro S. Peña Medina
ALCALDE

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor				
Espinosa Concepción Roberto Carlos		72017828	roberto.es127@gmail.com	
2. Tipo de Documento de Investigación		3. Grado Académico o Título Profesional ¹		
☒ Tesis	☐ Trabajo de Suficiencia Profesional	☐ Trabajo Académico	☐ Trabajo de Investigación	
☐ Bachiller		☒ Título Profesional	☐ Título Segunda Especialidad	☐ Maestría
☐ Doctorado				
4. Título del Documento de Investigación				
Cultura tributaria y evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2025.				
5. Programa Académico				
Contabilidad				
6. Tipo de Acceso al Documento				
☒ Abierto o Público ³ (info:eu-repo/semantics/openAccess)		☐ Acceso restringido ⁴ (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)		
(*) En caso de restringido sustentar motivo				

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶



Huella Digital


 Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	06	03	26

Importante

1. Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 6.2.
2. Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
3. Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
4. En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONYTEC-DEG (Números 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
5. Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otras. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
6. Según el inciso 12.2 del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI, las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA.

Nota: - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
Valderrama Rojas Mirelka Zulay		71519979	valderramamirelka7@gmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
☒ Tesis	☐ Trabajo de Suficiencia Profesional	☐ Trabajo Académico	☐ Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional			
☐ Bachiller	☒ Título Profesional	☐ Título Segunda Especialidad	☐ Maestría ☐ Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
"Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2025"			
5. Programa Académico			
Contabilidad			
6. Tipo de Acceso al Documento			
☒ Abierto o Público ³ (info.eu-repo/semantics/openAccess)		☐ Acceso restringido ⁴ (info.eu-repo/semantics/restrictedAccess) ^(*)	
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶




Firma

Chimbote 06/03/26

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 4, inciso d.2.
- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 009-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CD/UNYEDU-DEAC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2 del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (RENTI) "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales, ofreciendo al son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENTI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota: - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, num. 32.3).

Cultura tributaria y evasión de impuestos en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%	18%	%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.usanpedro.edu.pe	4%
	Fuente de Internet	
2	hdl.handle.net	3%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.ucv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
4	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Ecuador - PUCE	1%
	Trabajo del estudiante	
5	www.publicacionescajamar.es	1%
	Fuente de Internet	
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	1%
	Trabajo del estudiante	
7	repositorio.upsc.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
8	repositorio.utea.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	

9	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
10	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.upec.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
12	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.undc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.unprg.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.unach.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

21	revistas.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	www.revistas.unjbg.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to UAI Trabajo del estudiante	<1 %
25	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1 %
26	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Trabajo del estudiante	<1 %
27	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
28	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	<1 %
29	Submitted to Private University of Pucallpa Trabajo del estudiante	<1 %
30	Submitted to Universidad Nacional de Cajamarca Trabajo del estudiante	<1 %
apirepositorio.unu.edu.pe		

31	Fuente de Internet	<1 %
32	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
33	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
34	repositorio.udl.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
35	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
36	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
37	Submitted to Universidad Nacional de Educacion Enrique Guzman y Valle Trabajo del estudiante	<1 %
38	intra.uigv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
39	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
40	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
41	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
42	vdocuments.com.br Fuente de Internet	<1 %

		<1 %
43	cathi.uacj.mx Fuente de Internet	<1 %
44	cienciadigital.org Fuente de Internet	<1 %
45	de.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
46	repositorio.uch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
47	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
48	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
49	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
50	revistas.up.ac.pa Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 6 words

Excluir bibliografía

Activo